

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 51 páginas
Suplemento de Resoluciones de 206 páginas
y Suplemento de Licitaciones de 2 páginas.

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Joaquín de la Torre

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial
de Impresiones del Estado
y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. María S. Carmona

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que
deban producir desde el día de su publicación en el Boletín
Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	10739
Licitaciones	_____	10743
Varios	_____	10751
Transferencias	_____	10755
Convocatorias	_____	10758
Sociedades	_____	10761

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	10762
Varios	_____	10764
Sucesorios	_____	10781

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	10788
---	-------	-------

Sección Oficial

RESOLUCIONES

Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS
Resolución N° 15/17

La Plata, 16 de noviembre de 2017.

POR 5 DÍAS - VISTO la Resolución del HTC AG 586 del 8 de setiembre de 2011, aprobatoria del "Reglamento para la presentación de las Rendiciones de Cuentas para las Entidades de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada"; la Ley 14.828 que crea el "Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires" y su Decreto Reglamentario N° 1.018/16; la Ley Nacional N° 25.506 de Firma Digital y la Ley Provincial N° 13.666 de Adhesión a la Ley Nacional de Firma Digital; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.828, dictada en el año 2016 que creó el "Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires", estableció en su Capítulo IV art. 9.3.1, que "La utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firma electrónica, firma digital, comunicaciones electrónicas, notificaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procedimientos administrativos que se tramitan ante la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires centralizada y descentralizada, y los Organismos de la Constitución, tienen idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o cualquier otro soporte que se utilice a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley".

Que mediante el Decreto N° 1.018/16, reglamentario de la mencionada Ley N° 14.828, el Poder Ejecutivo aprobó "la implementación del "SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES" (GDEBA), como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires", previendo en el apartado 4 de su Anexo II "que los documentos y actos administrativos confeccionados a través de los módulos de GDEBA, serán firmados con firma electrónica o firma digital, según corresponda, y tendrán idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o cualquier otro soporte que se utilice a la fecha de entrada en vigencia del presente.

Que el mencionado Decreto 1.018/16, establece asimismo en el apartado 25 de su Anexo III, respecto de "la digitalización de documentos": los documentos en soporte papel presentados ante las mesas de entrada de los organismos de la Provincia de Buenos Aires, que tengan relación con una actuación en soporte electrónico, deben ser digitalizados según el procedimiento que establezca la Autoridad Administradora de GDEBA, o quien ésta designe."

Que hasta la fecha del dictado de la presente resolución dicho procedimiento no ha sido establecido.

Que en el marco de las atribuciones conferidas mediante Ley 14.853 al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros (MJGM) y a la Secretaría Legal y Técnica (SLyT), sucesivamente y en el mismo sentido que el Decreto 144/17, que constituyó el inicio de la operatividad de GDEBA; procedieron al dictado de distintas Resoluciones Conjuntas, disponiendo en algunos casos la obligatoriedad y en otros, solicitando la implementación de distintos módulos del sistema.

Que conforme lo establece la Resolución RESFC-2017-1-E-GDEBA-MJGM, conjunta del Ministerio de Jefatura de Gabinete y de la Secretaría Legal y Técnica, "los documentos electrónicos oficiales generados en el SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA), serán archivados en el REPOSITORIO DE DOCUMENTOS OFICIALES (RUDO) en un formato que garantice su perdurabilidad, autoría, integridad inalterabilidad y accesibilidad" (art. 10).

Que claramente, se suscita un tránsito inminente hacia la implementación de las herramientas tecnológicas al servicio de la gestión, propendiendo ello a la progresiva despapelerización del Sector Público Provincial.

Que por la Ley N° 13.666, reglamentada por Decreto N° 305/12 y modificatorios, la Provincia de Buenos Aires adhirió a la Ley Nacional de Firma Digital -N° 25.506-, que establece que "En todos los casos donde la Ley de Procedimientos Administrativo establezca que los actos administrativos deban manifestarse por escrito deben contener la firma (ológrafa) de la autoridad que lo emite, debe entenderse que los documentos digitales firmados mediante "Firma Digital" conforme a los términos y bajo las condiciones habilitantes dispuestas por la presente Ley y las reglamentaciones vigentes, cumplirá con los requisitos de escritura y firma antes especificados." (art. 11)

Que en sentido concordante, la antes mencionada Ley 14.828 establece en el artículo 13 de las Disposiciones Finales de su Anexo Único que "La Autoridad de Aplicación de la presente Ley, sin perjuicio de lo establecido en la Ley Nacional N° 25.506, establecerá un sistema de registro, métodos y mecanismos para la evaluación y constatación de la confiabilidad, integridad, confidencialidad y disponibilidad de los esquemas utilizados por los registrados para la realización de identificaciones fehacientes dentro del marco de la infraestructura de firma digital.

Que en ese contexto, la "notificación electrónica" devino en un medio fehaciente de notificación, así reconocido mediante su incorporación por Ley 14.142 al artículo 143 del Código de Procedimientos Civil y Comercial (CPCC, Dec-Ley N° 7.425/68), que resulta de aplicación supletoria para este HTC.

Que el HTC, en armonía con ello y en el marco de su propio proceso de Modernización, impulsó mediante el dictado de la Resolución AG 007/15, la implementación de la "notificación electrónica" como medio de comunicación fehaciente que además propende al logro de los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia, solución tecnológica desarrollada que permite, mediante el uso de los mecanismos de la Firma Digital, dotar de seguridad, integridad y confidencialidad al proceso de notificación.

Que el mentado proceso de Modernización del propio HTC también se plasma en el desarrollo de las tareas de auditoría adhiriendo a las Normas de Auditoría Internacionales (ISSAIs -INTOSAI-), aplicando metodologías y técnicas que aseguren la transparencia de la rendición de cuentas con independencia del soporte documental que la contenga.

Que el proceso de "digitalización", que están transitando gran parte de los Organismos de la Administración Pública Provincial, impacta directamente en la elaboración y presentación de la "Rendición de Cuentas", que aquéllos deben efectuar en concordancia con lo establecido en el marco normativo provincial.

Que en tal sentido resulta necesario disponer las medidas pertinentes y conducentes a resguardar debidamente el ejercicio de la manda constitucional (Art. 159) de este HTC, así como las atribuciones reconocidas en su Ley Orgánica N° 10.869 y modificatorias, de poseer acceso irrestricto a la información cualquiera sea el soporte que la contenga, a fin de ejercer sin limitaciones y de manera independiente el Control Externo del Sector Público Provincial.

Que la Ley N° 13.767 establece en su artículo 116 que "La rendición de cuentas deberá presentarse ante la Contaduría General de la Provincia en el tiempo, lugar y forma que su titular determine, en concordancia con lo que al efecto disponga el Tribunal de Cuentas."

Que hasta el dictado de la presente Resolución, este HTC no ha sido invitado a aplicar el sistema GDEBA, en los términos del artículo 2 del Anexo II del Decreto 1.018/16, no permitiendo a sus auditores acceder a la información contenida en el mismo y por lo tanto deviene oportuno implementar una estrategia para transitar a corto y a mediano plazo, quedando prevista la posibilidad de efectuar adecuaciones respecto de situaciones que se detecten en el futuro.

Que tal estrategia incluye entre otros aspectos la necesidad de definición de un canal apropiado para contener y transportar la información, resguardando su integridad, inalterabilidad y completitud.

Que por ello, no obstante encontrarse previsto el desarrollo de una solución tecnológica superadora, resulta necesario hasta tanto se cuente con la misma recurrir a la utilización, en lo inmediato, de un "dispositivo de almacenamiento de datos", accesible a través de un puerto USB -Pendrive-, DVD o CD, como así también de la emisión de una nota de elevación a la cual se adjunte dicho dispositivo, y la utilización de un "Código de Verificación", a los efectos de asegurar la integridad de la información, a cuyos efectos este Organismo pone a disposición de los responsable de la remisión de información un herramienta tecnológica accesible a través del Portal Web o del Domicilio Electrónico del HTC denominada VIRD (Verificación de Integridad de la Rendición Digital).

Que en tal sentido resulta necesario establecer, respecto de los Entes que posean este Sistema de Gestión Documental Electrónica, las pautas a las cuales deberá sujetarse la Rendición de Cuentas, así como también fijar requisitos que debe reunir la documentación que haya sido incorporada al sistema a partir de la digitalización de documentos en soporte papel.

Que se considera apropiado aprobar un reglamento para la presentación de las Rendiciones de Cuentas aplicable a entes que hayan implementado GDEBA.

Que en consecuencia se procede al dictado de la presente Resolución de conformidad con las facultades atribuidas por los artículos 159 de la Constitución Provincial y 18 de la Ley 10.869 y sus modificatorias.

Por ello,

EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el "Reglamento para la presentación de las Rendiciones de Cuentas para las Entidades de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada que utilizan el Sistema de Gestión Documental Electrónica GDEBA", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, aplicable solo respecto de aquellos trámites incorporados a dicho sistema.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la plena vigencia de la Resolución HTC AG 586/11 para las Rendiciones de Cuentas de las entidades citadas en el Artículo Primero, que no posean GDEBA y con relación a los trámites que aún no hayan sido incorporados a dicho sistema.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer, a los efectos de la Rendición de Cuentas, que la documentación que se encuentre en soporte digital como resultado de un proceso digitalización, llevado a cabo por el Ente a partir de documentación en soporte papel, deberá cumplir con los siguientes requisitos generales de calidad: legibilidad, claridad en la captura de detalles, ausencia de manchas producidas por el dispositivo de escaneo, completitud de la imagen, y densidad de las zonas negras sólidas similar al documento original.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que los documentos que se encuentran incorporados al GDEBA, mediante la digitalización del soporte papel, podrán dar lugar al requerimiento por parte del HTC del documento respectivo en papel, el cual deberá ser remitido en el plazo que éste oportunamente establezca. Tal requerimiento se sustanciará con la intervención del Director General de Administración o funcionario que haga sus veces, en razón de su responsabilidad de presentar la rendición de cuentas conforme al Art. 18 de la Ley 10.869 y sus modificatorias.

ARTÍCULO QUINTO: A los efectos de lo establecido en los artículos precedentes, la dependencia de origen será la responsable de la guarda, conservación, y consulta de la documentación en soporte papel, que haya sido digitalizada e incorporada a GDEBA, responsabilidad ésta que no cesa hasta tanto se halla expedido el HTC mediante el fallo definitivo sobre la cuenta.

ARTÍCULO SEXTO: Disponer que, con independencia de la información y documentación señalada en el Anexo de la presente Resolución, el H. Tribunal de Cuentas, con motivo de las tareas de planificación de las auditorías o del análisis de la información remitida, podrá solicitar a las Entidades de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada el envío de documentación adicional.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Conceder una prórroga hasta el 30 de noviembre de 2017, respecto de las fechas establecidas en el Anexo, para elevar la rendición de cuentas de aquellos entes que comenzaron a implementar el sistema GDEBA en los meses de junio y julio de 2017.

ARTÍCULO OCTAVO: Firmar la presente Resolución en doble ejemplar, que consta de cuatro (4) fojas y su Anexo que consta de fojas cuatro (4) fojas, rubricar por el Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución nº18/16 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires), comunicarla a todas las Reparticiones y Organismos del Sector Público Provincial, a las Vocalías de Administración Central y de Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, a la Secretaría de Consultas y Dictámenes, y Secretaría de Actuaciones y Procedimiento. Publicarla en el Boletín Oficial y en la página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, devolver las actuaciones a la Secretaría de Modernización y Fortalecimiento Institucional para su archivo.

Firmado: **Miguel Oscar Teilletchea, Gustavo Ernesto Fernández, Eduardo Benjamín Grinberg.** Rubricado: **Ricardo César Patat.**

ANEXO

REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA QUE UTILIZAN EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDEBA)

ARTÍCULO PRIMERO: Responsables de presentar la Rendición de Cuentas: Los Directores Generales de Administración o funcionarios que hagan sus veces de las Entidades de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada, deberán presentar mensualmente la Rendición de Cuentas ante la Contaduría General de la Provincia, en el marco de lo dispuesto por el inciso i) del Artículo 104 y del Artículo 116 ambos de la Ley 13.767 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 18 y 18 ter de la Ley 10.869 y sus modificatorias, y conforme lo señalado en el presente Reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Integración de las Rendiciones de Cuentas: Las Rendiciones de Cuentas de los Organismos de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada estarán integrados con la información referida a los siguientes puntos:

- I. Estados Contables Financieros mensuales y de cierre.
- II. Registros Contables.
- III. Documentación Respaldata.

ARTÍCULO TERCERO: Elementos de la Rendición de Cuentas: Con respecto a los ítems mencionados en el Artículo Segundo, las Entidades de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada deberán aportar o poner a disposición, según el caso, utilizando a esos efectos el canal, soporte y formato que en cada caso se establezca, la siguiente información y documentación:

I. ESTADOS CONTABLES FINANCIEROS

Los Estados Contables Financieros serán los que determine la Contaduría General de la Provincia, en su carácter de Órgano Rector del Subsistema de Contabilidad Gubernamental.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS MENSUALES: Una vez recibidos para su intervención, la Contaduría General de la Provincia los verificará conforme a las prescripciones del Artículo 85 inc. d) de la Ley de Administración Financiera y los remitirá, dentro del término de 15 (quince) días corridos de la fecha de recepción, a la sede del Honorable Tribunal de Cuentas o a su Delegación, según corresponda.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS DE CIERRE: Los Estados Contables Financieros de cierre, con las notas y anexos que correspondan (Artículo 98 de la Ley de Administración Financiera) serán verificados por la Contaduría General de la Provincia, conforme a las prescripciones del Artículo 85 inc. d) de la Ley de Administración Financiera y remitidos antes del 15 de abril de cada año de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley Orgánica 10.869 y modificatorias.

II. REGISTROS CONTABLES

Los Registros contables serán los determinados por la Contaduría General de la Provincia, en su carácter de Órgano Rector del Subsistema de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo a lo reglado por los Artículos 90 y 97 de la Ley de Administración Financiera.

El Auditor o Relator, según corresponda, en oportunidad de la auditoría de las cuentas, en concordancia con el Inciso 1) del Artículo 18 ter, de la Ley 10.869 y sus modificatorias, solicitará a las Entidades de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada su puesta a disposición.

III. DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

III.1) Elevación de la Rendición de Cuentas:

La Contaduría General de la Provincia remitirá al HTC la información relativa a la Rendición de Cuentas utilizando para ello el canal del "domicilio electrónico", lo cual tendrá lugar en el plazo de 60 (sesenta) días corridos desde su recepción, acompañando nota de elevación al HTC o Delegación según corresponda, en la que informe que la rendición de cuentas recibida se cumplió en el marco de los Arts. 116, y del 118 de corresponder de la Ley Nº 13.767.

Los funcionarios de la Contaduría General de la Provincia encargados de remitir la rendición de cuentas al HTC, constituirán domicilio ante el Organismo al solo efecto de habilitar la funcionalidad del domicilio electrónico y generar el canal a través del cual se efectuará la transferencia de la información.

En esta instancia, la rendición de cuentas estará constituida por los documentos que se enumeran a continuación, los que contendrán información detallada o de referencias que el funcionario citado en el Artículo Primero del presente Reglamento deberá presentar ante la Contaduría General de la Provincia, mediante una nota de elevación, en la cual deberá dar fe de la integridad y accesibilidad de la documentación referenciada en tales documentos, así como de su almacenamiento en el Repositorio Único de Documentos Oficiales (RUDO):

1) "Planilla Resumen de Pagos" que se presentará por duplicado, una en formato PDF, con firma digital emitida por GDEBA, y otra en formato Planilla de Cálculo. Se trata de información contenida en un DOCUMENTO ELECTRÓNICO CON REFERENCIAS (DER) que incluirá los siguientes datos: el listado de Expedientes Electrónicos (EE) respaldatorios de la totalidad de pagos mensuales, discriminados por Tesorería General de la Provincia (TGP) y por las propias Tesorerías de cada Repartición. Respecto de cada expediente deberá constar el detalle por: tipo de trata (o concepto de gasto); orden de pago (OP); imputación presupuestaria incluyendo la categoría programática (Actividad Central, Actividad Común, Programa); partida principal o inciso, sub principal y parcial; Acto Administrativo (tipo y número); fecha de emisión de la OP; fecha de pago; beneficiario; CUIT del beneficiario; importe bruto; retenciones impositivas; importe neto; número de cheque o transferencia bancaria; y número de factura y/o recibo; así como el "conversor" utilizado para el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), a fin de permitir su constatación por parte del HTC.

2) "Planilla Resumen de Ingresos" que se presentará por duplicado, una en formato PDF, con firma digital emitida por GDEBA, y otra en formato Planilla de Cálculo. Se trata de información contenida en un DER detallada por órdenes de compra emitidas indicando, como mínimo, los siguientes datos: número del EE; número de la Orden de Compra; acto administrativo; fecha; beneficiario; importe y tipo de contratación. Asimismo se incluirá en dicho listado la modalidad de "factura conformada"

3) "Planilla Resumen de Contrataciones" que se presentará por duplicado, una en formato PDF, con firma digital emitida por GDEBA, y otra en formato Planilla de Cálculo. Se trata de información contenida en un DER detallada por órdenes de compra emitidas indicando, como mínimo, los siguientes datos: número del EE; número de la Orden de Compra; acto administrativo; fecha; beneficiario; importe y tipo de contratación. Asimismo se incluirá en dicho listado la modalidad de "factura conformada"

4) "Tomo Cero": es un conjunto de DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS CON CONTENIDO (DEC) en formato PDF, cuyo contenido estará conformado por el "Anexo B" previsto por la Resolución de la Contaduría General de la Provincia n° 419/93, o en la que en el futuro la reemplace; y las actuaciones a que alude la Resolución n° 1532/09 emitida por el mismo Organismo, o en la que en el futuro la reemplace.

III.2) Aporte de la documentación respaldatoria: La documentación que seguidamente se detalla, así como cualquier otra requerida por el Relator/Auditor, deberá encontrarse a disposición del HTC y tendrá que ser remitida por los responsables del Artículo Primero del presente Reglamento, en la medida que la misma le sea requerida por dichos funcionarios y dentro del plazo que estos establezcan.

La documentación deberá ser remitida en formato digital PDF, descargada en un dispositivo de almacenamiento de datos (Pendrive, DVD o CD), ello hasta tanto resulte posible habilitar la funcionalidad y capacidad de remitir información digital a través del domicilio electrónico u otro canal más eficaz.

A los efectos de asegurar que no se ha modificado ningún archivo durante su transmisión el funcionario que remite la información que le haya sido requerida por el HTC, debe ingresar a través del Portal Web o del Domicilio Electrónico del HTC a la "Aplicación VIRD", a fin de obtener el "Código de Verificación de Integridad" surgido de aplicar un algoritmo SHA 256.

El Dispositivo (PD, CD o DVD) debe enviarse al HTC adjunto a una Nota de Elevación en formato papel con firma ológrafa. El "Código de Verificación de integridad", debe ser expresamente consignado en la antes mencionada Nota de Elevación, así como también el nombre de la carpeta raíz, el código de transacción, la cantidad de archivos contenidos sin distinguir su tipo, y el tamaño expresado en bytes. Además, en dicha nota debe expresamente darse fe de la integridad y autoría de la información acompañada, descargada en el dispositivo y de su almacenamiento en el Repositorio Único de Documentos Oficiales (RUDO).

Detalle enunciativo de documentos según la naturaleza del trámite:

A. PAGOS:

a) Gastos en Personal:

- Orden de Pago
- Comprobante de contabilización (Devengado) donde conste la imputación contable
- Listado de Orden de Acreditación de los haberes en la cuenta de los beneficiarios recibida por el Banco, excepto que el ente aplique un sistema informático al cual se disponga el acceso a los auditores del HTC
- Planilla de liquidación de haberes
- Planilla resumen mensual de sueldos
- Listado de retenciones efectuadas
- Declaración jurada mensual informativa de aportes y contribuciones al régimen previsional y de obra social
- Constancias de pago de aportes y contribuciones

b) Gastos Diversos:

- Orden de Pago
- Comprobante de contabilización (Devengado) donde consta la imputación contable
- Contrato, orden de compra, de prestación de servicios o ejecución de obra, según el caso, suscripto y/o librada por autoridad competente
- Acto Aprobatorio suscripto por funcionario con competencia. De tratarse de una Orden de compra de ampliación, disminución y/o prolongación de un contrato, deberá adjuntarse copia de la Orden de Compra original
- Certificación y fecha de la prestación de servicios o de ejecución de las obras, o cumplimiento de la entrega de los suministros expedida por la sección o dependencia respectiva
- Factura, acorde con las normas de facturación vigentes, debidamente conformada por funcionario competente
- Constancia de AFIP de la validez de la factura
- Constancia de inscripción del proveedor ante AFIP
- Planilla de alta de inventario cuando se trate de inversiones patrimoniales, emitido por el Sistema de Contabilidad Patrimonial Uniforme, intervenido por el Contador Fiscal Delegado
- Recibo de pago y/o en su caso constancia de pago electrónico a través de transferencias bancarias
- Constancias de retenciones
- Declaraciones juradas mensuales presentadas ante Organismos de recaudación en carácter de agentes de información, retención, percepción o terceros responsables

- En el caso de las Cajas Chicas se asociará el Acto Administrativo de otorgamiento así como el respectivo expediente de reposición

c) Egresos Extrapresupuestarios:

- OP extrapresupuestaria asociada a la OP presupuestaria
- Acto administrativo que autoriza el gasto o la entrega de anticipo
- Minuta de contabilización donde consta la imputación contable
- Los documentos listados en Egresos Presupuestarios que apliquen a esta categoría

B. INGRESOS:

La documentación electrónica deberá ser conservada y mantenida en un formato que garantice su conservación, integridad, perdurabilidad, autoría, inalterabilidad y accesibilidad conforme lo establecido en la Resolución RESFC-2017-1-E-GDEBA-MJGM.

C. CONTRATACIONES

En el caso de pagos de tracto sucesivo, cada EE de pago deberá contener el vínculo del "alcance 0" del expediente "madre" que permita verificar el estado de ejecución de cada contrato.

La documentación electrónica deberá ser conservada y mantenida en un formato que garantice su conservación, integridad, perdurabilidad, autoría, inalterabilidad y accesibilidad conforme lo establecido en la Resolución RESFC-2017-1-E-GDEBA-MJGM.

IV. PAGOS REALIZADOS POR LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA (TGP):

Con relación a los pagos realizados por la TGP, este Organismo deberá remitir al HTC, dentro de los 30 días siguientes al cierre del mes correspondiente, una nota firmada digitalmente, a la cual se adjuntará un documento electrónico con información detallada o de referencias (DER), elaborado en formato Planilla de Cálculo denominado "Complemento del Libro Caja" que contenga el total de Pagos Mensuales, realizados en forma tradicional en soporte papel y los ejecutados electrónicamente.

En dicho listado se consignará: Código de Organismo; número de expediente o de EE; año, alcance, fecha de autorizado a pagar, número de la Orden de Pago, fecha de pago, CUIT, Razón Social, importe nominal y el conversor para el SIGAF.

Los funcionarios de la Tesorería General de la Provincia encargados de remitir la información al HTC, constituirán domicilio ante el Organismo al solo efecto de habilitar la funcionalidad del domicilio electrónico y generar el canal a través del cual se efectuará la transferencia correspondiente.

Con relación a la documentación que no se corresponda con "pagos", como por ej. operaciones financieras con letras de tesorería, plazos fijos, cesiones, etc., se establece la responsabilidad de guarda por parte de la TGP por el término que la normativa aplicable lo disponga y a disposición de los auditores del HTC.

Los EE de Pagos, serán devueltos por este Organismo a la reparticiones u organismos de origen, las cuales deberán incluirlos en la rendición de cuentas en el soporte que se consigna en el apartado III.1) precedente.

ARTÍCULO CUARTO: La información complementaria a la que alude el Artículo Sexto de esta Resolución, que sea requerida por el auditor será remitida por los funcionarios del Artículo Primero del presente Anexo, ajustándose al mismo procedimiento descrito en el Artículo Tercero -apartado III.2- del presente Anexo.

C.C. 13.803 / nov. 27 v. dic. 1º

NOTA:

El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Resolución Interna N° 559/2017**

Expediente: 22700-14.357/2017

La Plata, 23/11/17, VISTO el expediente (...), el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Resuelve designar, a partir del 2 de noviembre de 2017, en la Dirección Ejecutiva - Gerencia General de Auditoría y Responsabilidad Profesional, en el cargo de Gerente General (...) a Diego Horacio BENINCASA (D.N.I. N° 29.246.873 - Clase 1981) de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108, 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96.

C.C. 14.004

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
RESOL-2017-410-E-GDEBA-MGGP**

Expediente: 2206-4938/16

Reconocer el gasto devengado mediante la figura de legítimo abono y autorizar el pago de la factura "B" N° 0002-00000645, de fecha 12 de diciembre de 2016, por la provisión de Boletas de Depósito Prenumeradas, con destino a la Dirección Provincial del Registro de las Personas, consignadas con el Remito N° 0001-00000906 de la firma Eurocalcográfica S.A, CUIT N° 30-70825259-6 por la suma de pesos un millón ochocientos treinta tres mil (\$ 1.833.000).

C.C. 14.005

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
RESOL-2017-411-E-GDEBA-MGGP**

Expediente: 2206-4936/16

Reconocer el gasto devengado mediante la figura de legítimo abono y autorizar el pago de la factura "B" N° 0002-00000646, de fecha 12 de diciembre de 2016, por la provisión de Libretas de Familia, con destino a la Dirección Provincial del Registro de las Personas, consignadas con el Remito N° 0001-00000905 de la firma Eurocalcográfica S.A, CUIT N° 30-70825259-6 por la suma de pesos seiscientos ochenta mil novecientos noventa y uno (\$ 680.991). Declarar de Interés Provincial, el 180º Aniversario de la fundación de la ciudad de 25 de Mayo, ubicada en el centro de la Provincia.

C.C. 14.006

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 858/17**

Expediente: 2166-2502-17

Declarar de Interés Provincial el 23º Campeonato de Billar, especialidad "5 quillas", realizado en la ciudad de Necochea entre los días 5 y 15 de octubre de 2017.

C.C. 14.007

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 859/17**

Expediente: 2166-2599-17

Declarar de Interés Provincial al Programa "Libertad desde el Deporte", implementado por la Fundación "Deportistas por la Paz" en coordinación con el Servicio Penitenciario Bonaerense.

C.C. 14.008

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 860/17**

Expediente: 2166-2605-17

Declarar de Interés Provincial la "XX Edición del Abierto de Ajedrez Ciudad de Chascomús 2017", celebrado en dicha Ciudad el 9 de septiembre de 2017.

C.C. 14.009

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 9/17

POR 15 DÍAS - Procedimiento de Selección
Tipo: Licitación Pública Número: 9 Ejercicio: 2017
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: 1-1263/2011
Rubro comercial: Construcción.
Objeto de la Obra: "CUMB Bicoletero - II Etapa".

Contratación:

Retiro Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires.

Plazo y Horario lunes a Viernes de 8 a 13, hasta la fecha de Apertura de Ofertas

Costo del pliego: \$ 0,00.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y Horario lunes a viernes de 8 a 13, hasta la fecha de Apertura de Ofertas

Presentación de ofertas

Lugar/Dirección Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires.

Fecha de inicio 27/10/2017

Fecha de fin 27/12/2017

Hora de fin 10:00.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires

Día y Hora 27/12/2017 a las 10:00.

C.C. 12.970 / nov. 13 v. dic. 4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Licitación Pública N° 10/17

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Área de Servicios y Depósitos" - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 edificio "Karakachoff" 6to piso - La Plata, el día 27 de diciembre de 2017 a las 9:00 hs.

Ubicación: Av. 122 y 51- Ex BIM III, Partido de Ensenada.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones quinientos setenta y cinco mil novecientos con 00/100 (\$ 2.575.900,00).

Plazo de Ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 edificio "Karakachoff" 6to piso, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el 15 de diciembre de 2017.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 15 de diciembre de 2017.

Precio del Legajo: Pesos dos mil quinientos ochenta (\$ 2.580,00).

C.C. 13.594 / nov. 22 v. dic. 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Licitación Pública N° 11/17

POR 10 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Bacheo Asfáltico y Reparación de Calles de Circulación" - Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Karakachoff" 6to piso - La Plata, el día 21 de diciembre de 2017 a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 51 y 125 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veinticinco con 00/100 (\$ 1.788.425,00).

Plazo de Ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Karakachoff" 6to piso, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el 7 de diciembre de 2017.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 7 de diciembre de 2017.

Precio del Legajo: pesos un mil setecientos noventa con 00/100(\$ 1.790,00).

C.C. 13.595 / nov. 22 v. dic. 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ

Licitación Pública N° 3/17

POR 15 DÍAS – Etapa Única Nacional.

Obra: "Construcción de un Playón Polideportivo Cubierto perteneciente a la Universidad Nacional de José Clemente Paz, sito en la calle Leandro N. Alem N° 4931 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial: \$ 5.488.835.

Plazo de Ejecución: 6 meses corridos.

Venta de Pliegos: Hasta el 15/01/2018 a las 16:00 hs.

La entrega del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito de \$ 500 -no reembolsables- en la Cuenta Corriente N° 0920017154, CBU N° 0110092120009200171549 del Banco Nación Argentina Sucursal José C. Paz.

Consultas de los Pliegos Licitatorios: De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la UNPAZ, sita en Leandro N. Alem N° 4560 2º Piso oficina 3 - José C. Paz - Provincia de Buenos Aires o en el sitio web www.unpaz.edu.ar

Si bien los pliegos pueden consultarse online, las ofertas sólo serán válidas contra presentación de haber abonado el costo de los mismos.

Recepción de Ofertas: hasta el 16/01/2018 a las 10:30 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones de la UNPAZ.

Apertura de Ofertas: el 16/01/2018 a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones de la UNPAZ.

C.F. 32.071 / nov. 28 v. dic. 19

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Licitación Pública N° 12/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la: "Concesión de la Explotación, Administración, Operación y Mantenimiento de la Terminal de Ómnibus".

Expediente: 4071- 3945/2017.

Localidad: Maipú, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: el 21 de diciembre de 2017, en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú, Provincia de Buenos Aires, a las 11:00 hs.

Venta e Inspección de Pliegos: A partir del 1º de diciembre de 2017 de 8:00 a 12:00 hs. en Oficina de Compras calle Rivadavia N° 455, Maipú - Tel (02268) 421-371 Interno 24.

Recepción de Consultas por escrito hasta el 19 de diciembre de 2017.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego por escrito hasta el 20 de diciembre de 2017.

Recepción de Ofertas: Hasta el 21 de diciembre de 2017 a las 10:00 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

C.C. 13.892 / nov. 29 v. dic. 1º

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 97/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3.586/2017.

Llamado a Licitación Pública N° 97/2017.

Apertura: 27/12/2017, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-4860/17.

Para contratar la Obra: "Impermeabilización y Reparaciones varias en E.E.E. N° 504 - Valentín Alsina", ubicada en la calle Molinedo 1900, en la localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de Pesos un millón cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y uno con noventa centavos (\$ 1.499.851,90).

Pliegos e Informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras.

La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. Se establece la visita de obra para el día 20 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas en la calle Molinedo 1900, en la localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863, 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

C.C. 13.914 / nov. 30 v. dic. 1º

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 98/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3.590/2017.

Llamado a Licitación Pública N° 98/2017.

Apertura: 27/12/2017, a las 12:00 hs.

Expediente: D-4060-4785/17.

Para contratar la Obra: "Ampliación y Puesta en valor Jardín Bº Guadalupe - Monte Chingolo", ubicada en la Av. 9 de Julio esquina Esteban Echeverría, de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de Pesos seis millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve con cincuenta y tres centavos (\$ 6.765.839,53).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. Se establece la visita de obra para el día 20 de diciembre de 2017 a las 12:00 horas en Avda. 9 de Julio esquina Esteban Echeverría de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863, 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

C.C. 13.915 / nov. 30 v. dic. 1º

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.003

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 5.003.

Objeto: Trabajos de remodelación integral de la Unidad de negocio Glew.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 25.299.771.

Fecha de la Apertura: 15/12/2017, a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 6/12/2017.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector "A", ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector "A", ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel. 4126-2857 – interno 22738.

C.C. 13.916 / nov. 30 v. dic. 1º

MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

Licitación Pública N° 8/17

POR 3 DÍAS – Licitación pública N° 8/17.

Motivo: Contratación de Mano de Obra, Materiales y Maquinarias para las tareas de Pavimentación de Calles Interiores del Sector Planificado Industrial.

Expediente N° 2.163 /17 - Alcance I del Expediente N° 2.128/17.
Apertura de Propuestas: 15 de diciembre de 2017.
Lugar y Hora: Oficina de Compras de la Municipalidad; a las 10.
Adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones: Oficina de Compras de la Municipalidad de Coronel Pringles, Av. 25 de Mayo e/ 5y 6.
Valor del Pliego: \$ 21.000/00 (Pesos veintiún mil).
Presentación de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros, ubicada en Av. 25 de Mayo e/ 5y 6 de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas, Fax (02922) 46-2021, Tel. 46-6166, Internos 47 o 64, e-mail compras@coronelpringles.gov.ar
Presupuesto Oficial: \$ 2.100.000/00 (Pesos dos millones cien mil).

C.C. 13.917 / nov. 30 v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 73/17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 19.680/17.
Decreto N° 3.942/17.
Llámesse a Licitación Pública N° 73/2017 para la Contratación del Servicio de transporte para las escuelas abiertas de verano 2018, compuesto con un mínimo de 26 unidades de transporte escolar, micros con capacidad entre 40 y 50 pasajeros para cubrir todos los traslados internos del distrito Del Pilar, durante los 5 días hábiles de la semana y durante los 22 días que durará la actividad de dicha escuela, a pedido de la Secretaría de Educación del Municipio de Pilar.
Apertura: 22/12/17.
Hora: 11:00.
Presupuesto Oficial: \$ 3.088.800,00.
Valor del Pliego: \$ 1.500,00.
Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.
Consultas: Dirección de Compras – Municipalidad del Pilar – Rivadavia 660 – Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 13.926 / nov. 30 v. dic. 1º

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 74/17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 20256/17.
Decreto N° 3.983/17.
Llámesse a Licitación Pública N° 74/2017 para la ejecución de la obra: "Pavimentación con cordón cuneta de 13 cuadras en el Barrio Manzone y Pavimentación de 11 cuadras con cordón cuneta en el Barrio San Alejo", a pedido de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Pilar.
Apertura: 21/12/17.
Hora: 9:00.
Presupuesto Oficial: \$ 37.228.531,00.
Valor del Pliego: \$ 37.000,00.
Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.
Consultas: Dirección de Compras – Municipalidad del Pilar – Rivadavia 660 – Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 13.929 / nov. 30 v. dic. 1º

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 75/17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 20184/17.
Decreto N° 3.984/17.
Llámesse a Licitación Pública N° 75/2017 para la Ejecución de las siguientes obras: "Casa del Niño Manzanares, Construcción Centro de Evacuados, Construcción Primer Paseo Costero de Pilar, Reparación en teatro Lope de Vega, Centro de Atención Primaria Manuel Alberti, Centro de Atención Primaria Presidente Derqui Etapa II, Centro de Atención Primaria Río Luján y Centro de Atención Primaria en Villa Rosa, a pedido de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Pilar.
Apertura: 22/12/17.
Hora: 9:00.
Presupuesto Oficial: \$ 72.736.855,21.
Valor del Pliego: \$ 50.000,00.
Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.
Consultas: Dirección de Compras – Municipalidad del Pilar – Rivadavia 660 – Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 13.930 / nov. 30 v. dic. 1º

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 91 Prórroga

POR 2 DÍAS – Licitación Pública N° 91.
"Modernización del Alumbrado Público".
Se pone en conocimiento que se ha dispuesto una prórroga de los plazos para la presentación de oferta y adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, así como la fecha de apertura de ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:
- Límite para Adquisición del Pliego: Hasta las 13:00 horas del día 1º de diciembre de 2017.
- Límite para Presentación de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 4 de diciembre de 2017.
- Fecha de Apertura de Ofertas: 04 de diciembre de 2017, a las 11:00 horas.
Se recuerda que la documentación licitatoria puede ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la sede de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad. La adquisición del Pliego se realiza ante la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, Vicente López, Provincia de Buenos Aires.
Expediente N° 4119-005740/2017.

C.C. 13.939 / nov. 30 v. dic. 1º

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO****Licitación Pública Nº 93**

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública Nº 93 para la contratación del “Servicio de lavado de ropa de uso hospitalario – que incluye también la provisión de ropa y secado, salvo en lo que se excluye expresamente, así como su distribución, empaque, reposición y control con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay y Hospital y Maternidad Santa Rosa, dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano”, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 5.993.892,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 5.994,00.

Presentación y Apertura: 14 de diciembre de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

Expediente Nº 4119-005987/2017.

C.C. 13.940 / nov. 30 v. dic. 1º

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO****Licitación Pública Nº 94**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 94 para la “Contratación del servicio de Transporte en ambulancias con destino a los Establecimientos asistenciales de la red de prestadores que la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano de la Municipalidad de Vicente López en concordancia con el Instituto Nacional de la Seguridad Social para Jubilados y Pensionados (INSSJP) determinen, para cubrir las necesidades desde la suscripción de las partes hasta finalizar el año 2018”, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 2.324.172,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.324,00.

Presentación y Apertura: 19 de diciembre de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

Expediente Nº 4119-005986/2017.

C.C. 13.941 / nov. 30 v. dic. 1º

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS****Licitación Pública Nº 95**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 95 a fin de efectuar la “Locación de Equipos fotocopiadores multifuncionales para cubrir las necesidades del año 2018 de las distintas dependencias municipales”, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 2.152.248,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.152,00.

Presentación y Apertura: 20 de diciembre de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente Nº 4119-006768/2017.

C.C. 13.942 / nov. 30 v. dic. 1º

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**Licitación Pública Nº 51/17**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000951/2017.

Objeto: “Adquisición de pintura”.

Fecha de Apertura: 19 de diciembre de 2017.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001, 1er. Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 11/12/2017 al 15/12/2017.

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 13.944 / nov. 30 v. dic. 1º

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO****Licitación Pública Nº 116/17**

POR 2 DÍAS - Expediente 49.812/17.

Denominación: “Provisión y colocación de refugios para paradas de colectivos en distintos puntos del Partido de Avellaneda – Dirección General de Planeamiento – Secretaría de Obras y Servicios Públicos”.

Decreto Nº 4.191 de fecha 17 de noviembre de 2017.

Fecha de Apertura: 21/12/2017.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 1.773.

Presupuesto Oficial: \$ 3.547.500 (Pesos tres millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 13.948 / nov. 30 v. dic. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD****Licitación Pública N° 152/17**

POR 2 DÍAS - Corresponde al Expediente N° 2900-44998/17. Llámese a Licitación Pública N° 152/17 - Ley N° 13.981 y Decreto 1.300/16 - tendiente a la Adquisición de medicamentos con destino a la Dirección de Enfermedades Crónicas no Transmisibles, por un presupuesto estimado \$ 15.322.760,00, autorizado por Disposición N° 128-E/17 de fecha 22/11/2017.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI.

Valor del Pliego: Sin costo.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 11 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas.

Apertura de Sobres: El día 11 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar

Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares.

C.C. 13.951 / nov. 30 v. dic. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 28/17
Suspensión hasta nuevo aviso**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1688/2017.

Obra: Provisión de Mano de Obra, materiales y equipos para la instalación de trece (13) cruces semafóricos en: Camino 070-050 y calle Rodríguez Peña (La Matanza) R.P. N° 7 y calle Monteagudo (La Matanza); R.P. N° 7 y calle Medrano (La Matanza), camino 074-01 (Avenida Julio A. Roca) y calle Doctor Alexis Carriell (Moreno) R.P. N° 23 (Avenida del Libertador) y calle Copérnico (Moreno), R.P. N° 7 (Avenida Bartolomé Mitre) y calle Chorroarin (Moreno), R.P. N° 23 (Avenida del Libertador) y calle General Pinto (Moreno), R.P. N° 24 (Avenida Presidente Yrigoyen) y acceso a U.P.A. N° 12 (Moreno), R.P. N° 7 (Avenida Piovano) y calle Moctezuma (Moreno), camino 072-03 (Avenida Bella Vista) y camino 072-05 (Zelada) Merlo, camino 072-03 (Avenida Bella Vista) y camino 072-05 (Medina) Merlo, camino 072-03 (Avenida Bella Vista) y calle Miró (Merlo), camino 072-03 (Avenida Bella Vista) y calle Atahualpa (Merlo) – Departamento Zona II (Morón), en jurisdicción de los Partidos de La Matanza, Merlo y Moreno.-

Por cuestiones de operatividad, la Licitación Pública N° 28/2017, que debía llevarse a cabo el día 01/12/2017 a las 10.00 hs. en la D.V.B.A., SE SUSPENDE HASTA NUEVO AVISO.... "Fdo. Ing. MARIANO DANIEL CAMPOS – Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 14.093 / nov. 30 v. dic. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 28/17
Suspensión hasta nuevo aviso**

POR 5 DÍAS - días. Expediente 2410-1709/2017.

Obra: Provisión de mano de obra, materiales y equipos para el reacondicionamiento del sistema lumínico del camino secundario 1001 en el Departamento Zona II-Morón, en jurisdicción de los Partidos de Morón, Merlo y La Matanza.

Por cuestiones de operatividad, la Licitación Pública N° 29/2017, que debía llevarse a cabo el día 01/12/2017 a las 10.00 hs. en la D.V.B.A., SE SUSPENDE HASTA NUEVO AVISO.... "Fdo. Ing. MARIANO DANIEL CAMPOS – Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 14.092 / nov. 30 v. dic. 6

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 4.994**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4.994 - Expediente N° 65.186.

Objeto: Servicio de atención de ATM'S en puntos neutrales.

Tipología de Selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de la apertura: 14/12/2017 a las 11:30 horas, en Guanahani 580, Nivel 3 – Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor de los Pliegos: \$ 15.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 06/12/2017.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 13/12/2017 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y venta de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel. 4126-2854-int. 22854

C.C. 13.969 / dic. 1º v. dic. 4

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Privada N° 11.738**

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 11.738. Objeto: Readequación Sector 2º Nivel "C" Guanahani 580 - Gestión Estratégica.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 796.770,00.

Fecha de la apertura: 13/12/2017 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: Sin costo.

Fecha tope para efectuar consultas: 04/12/2017.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel. 4126-2857 int. 22738

C.C. 13.970

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 85/17

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061-1053335/2017.

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Jardín de Infantes N° 945. Nuevo edificio; contará con cuatro aulas, una administración, un gabinete, sum, cocina y sanitarios. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Presupuesto oficial: (\$ 10.416.423,05) diez millones cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos veintitrés con 05/100.

Valor del Pliego: Sin Valor.

Fecha y Hora de Apertura: 26/12/2017, 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 10:00 hs. del día 26/12/2017 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, -15 de diciembre inclusive- a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmlp@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

C.C. 13.971 / dic. 1º v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO Y DESARROLLO ECONÓMICO

Licitación Pública N° 73/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4061-1042937/2017.

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Diagonales Verdes", en el marco del Convenio de Cooperación y Financiación celebrado el 23 de junio de 2017 entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y la Municipalidad de La Plata. Renovación urbana en Cruces y Tramos en Av. 32 - Etapa 1 (Parque Lineal-Circunvalación). Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo.

Sistema de contratación: ajuste alzado por presupuesto detallado.

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 46.772.333,53 (pesos cuarenta y seis millones setecientos setenta y dos mil trescientos treinta y tres con 53/100).

Valor del Pliego: Sin Valor.

Fecha y Hora de Apertura: 26/12/2017, 09:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 08:00 hs. del día 26/12/2017 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Consulta de pliegos: Estarán disponibles en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar.

Validez: A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, podrá descargarse libre y gratuitamente en el sitio web www.laplata.gov.ar.

Aclaraciones al pliego: Podrán ser solicitadas hasta 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha de la presentación de ofertas a través de la misma página web de la licitación. Las respuestas y las aclaraciones de oficio se publicarán mediante circulares en la misma página hasta 2 (dos) días hábiles antes de la apertura.

C.C. 13.972 / dic. 1º v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 99/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3585/2017

Llamado a Licitación Pública N° 99/2017

Apertura: 28/12/2017, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-4828/17

Para contratar la Obra: "Reparaciones Varias E.E.S. N° 8 - Lanús Este", ubicada en la calle General Arias 1855, Lanús Este, Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de Pesos un millón novecientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco (\$ 1.977.745,00).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. Se establece la visita de obra para el día 21 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas en la calle General Arias 1855, Lanús Este, Partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

C.C. 13.973 / dic. 1º v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 100/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3587/2017

Llamado a Licitación Pública N° 100/2017

Apertura: 28/12/2017, a las 12:00 hs.

Expediente: D-4060-4826/17

Para contratar la Obra: "Ampliación y Puesta en Valor en E.E.S. N° 47 - Lanús Oeste", ubicada en la calle Fray Lagos 2113, Lanús Oeste, Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de Pesos dos millones sesenta y seis mil trescientos noventa con cincuenta y siete centavos (\$ 2.066.390,57).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. Se establece la visita de obra para el día 21 de diciembre de 2017 a las 12:00 horas en la calle Fray Lagos 2113, en la Localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 32 Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

C.C. 13.974 / dic. 1º v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 101/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3589/2017
Llamado a Licitación Pública N° 101/2017
Apertura: 28/12/2017, a las 14:00 hs.
Expediente: D-4060-4825/17

Para contratar la Obra: "Reparaciones Varias y Puesta en Valor en E.E.S. N° 6 - E.P.B. N° 56 - E.E.S. N° 19", ubicadas en la calle Warnes 3493, Villa Diamante, 1º de Mayo 3649, Villa Caraza y Canadá 3947, Villa Caraza, todas del Partido de Lanús respectivamente, con un Presupuesto Oficial de Pesos tres millones doscientos dieciséis mil novecientos cuarenta y nueve con cincuenta centavos (\$ 3.216.949,50).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. Se establece la visita de obra para el día 21 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas en la calle Warnes 3493, Villa Diamante, Partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

C.C. 13.975 / dic. 1º v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 35/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - "Mantenimiento de Espacios Verdes y Obras Menores para zona 1, 2 y 3 solicitado por la Secretaría de Desarrollo Urbano".

Presupuesto oficial: \$ 15.532.102,44 (pesos quince millones quinientos treinta y dos mil ciento dos con cuarenta y cuatro centavos). Valor del Pliego: \$ 7.800,00 (Pesos Siete Mil Ochocientos).

Fecha de apertura 22 de diciembre de 2017 a las 12 hs.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.31576.2017.0

Decreto: N° 1246/17

Dirección de Contrataciones.

TEL. 4750-0960.

C.C. 13.978 / dic. 1º v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 39/17

POR 5 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 39/17 para el otorgamiento en concesión de uso por el plazo de 20 (Veinte) años con opción a compra sobre el inmueble de la Municipalidad de Hurlingham designado catastralmente como parte de la parcela 362zz, Circ. IV, Sec. Q (Municipal), cuyos detalles obran en el expediente N° 4133-2017-0000283-0 (D. E.), con la finalidad de instalación de fábrica y/o industria dedicada al desarrollo de actividades industriales y/o depósito logístico.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 19/12/2017.

Hora: 11:00.

Expediente N° 4133-2017-0000283-0.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos veinte mil (\$ 20.000).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 11 al 14 de diciembre.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 15 de diciembre.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 18 de diciembre de 2017.

Horario: De 9:00 a 14:00.

C.C. 13.983 / dic. 1º v. dic. 7

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 43/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama por segunda vez a Licitación Pública N° 43/17 realizada para la contratación de la "Concesión de uso temporario de los espacios cedidos al Municipio en las inmediaciones del B. San Luis de Belén de Escobar para la construcción y explotación privada de locales comerciales, una posta sanitaria y un puesto de seguridad y prevención".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar, el día 22 de diciembre de 2017 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000).

Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 20 de diciembre de 2017 de 8:30 a 13:30 hs. en la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Consultas y Visita de Obra: Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en H. Yrigoyen N° 743, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 8:30 a 13:30, hasta el día 18 de diciembre de 2017.

Expediente 194.029/17.

Tel. (0348) 4430474.

C.C. 13.985 / dic. 1º v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE BRANDSEN**Licitación Pública N° 8/17**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 08/17 - Expediente N° 4015-21.809/2017 Llámese a Licitación Pública para: "Obra de pavimentación de Calle Venado Tuerto e/ Coronel Suárez y Ramírez, Calle Medalla Milagrosa e/ Venado Tuerto y Brandsen de la Ciudad de Brandsen" conforme al Pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos cinco millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos veinte con 87/100 (\$ 5.699.620,87).

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Contrataciones y Licitaciones, sita en Sáenz Peña 752, Brandsen, a partir del día 1º de diciembre de 2017 hasta el día 7 de diciembre de 2017, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000,00)

El acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Licitaciones y Contrataciones, sita en Sáenz Peña N° 752, el día 12 de diciembre de 2017, a las 10:00 hs.

C.C. 13.990 / dic. 1º v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE BRANDSEN**Licitación Pública N° 9/17**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 09/17 - Expediente N° 4015 - 21.810/2017 Llámese a Licitación Pública para: "Obra de pavimentación de Calle A. Jones e/ L. Pasteur y Simón Irej, y Calle San Martín e/ J. B. Sargiotti y L. Pasteur de la Localidad de Jeppener" conforme al Pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos siete millones trescientos seis mil trescientos ochenta y siete con 68/100 (\$ 7.306.387,68)

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Contrataciones y Licitaciones, sita en Sáenz Peña 752, Brandsen, a partir del día 1º de diciembre de 2017 hasta el día 7 de diciembre de 2017, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

El acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Licitaciones y Contrataciones, sita en Sáenz Peña N° 752, el día 12 de diciembre de 2017, a las 10:30 hs.

C.C. 13.991 / dic. 1º v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE BRANDSEN**Licitación Pública N° 10/17**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 10/17- Expediente N° 4015-21.811/2017 Llámese a Licitación Pública para: "Obra de pavimentación de Calle Alberti e/ Av. Belgrano y Víctor Manuel de la Ciudad de Brandsen" conforme al Pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos veintiséis con 49/100 (\$ 4.488.726,49)

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Contrataciones y Licitaciones, sita en Sáenz Peña 752, Brandsen, a partir del día 1º de diciembre de 2017 hasta el día 7 de diciembre de 2017, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

El acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Licitaciones y Contrataciones, sita en Sáenz Peña N° 752, el día 12 de diciembre de 2017, a las 11:00 hs.

C.C. 13.992 / dic. 1º v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE BRANDSEN**Licitación Pública N° 11/17**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 11/17 - Expediente N° 4015-21.812/2017 Llámese a Licitación Pública para: "Obra de pavimentación de Calle Piermartini e/ G. Trucco y Gómez de la Vega de la Localidad de Gómez" conforme al Pliego; cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos tres millones seiscientos cuarenta y tres mil trescientos doce con 12/100 (\$ 3.643.312,12)

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Contrataciones y Licitaciones, sita en Sáenz Peña 752, Brandsen, a partir del día 1º de diciembre de 2017 hasta el día 7 de diciembre de 2017, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

El acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Licitaciones y Contrataciones, sita en Sáenz Peña N° 752, el día 12 de diciembre de 2017, a las 11:30 hs.

C.C. 13.993 / dic. 1º v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE BRANDSEN**Licitación Pública N° 12/17**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 12/17- Expediente N° 4015-21.813/2017 Llámese a Licitación Pública para: "Obra de pavimentación de Calle Tortugas e/ Ruta 215 y Calle El Trébol, calle Coronel Suárez e/ Calle El Trébol y Calle Venado Tuerto de la Ciudad de Brandsen" conforme al Pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos cinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil setenta y dos con 63/100 (\$ 5.344.072,63)

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Contrataciones y Licitaciones, sita en Sáenz Peña 752, Brandsen, a partir del día 1º de diciembre de 2017 hasta el día 7 de diciembre de 2017, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

El acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Licitaciones y Contrataciones, sita en Sáenz Peña N° 752, el día 12 de diciembre de 2017, a las 12:00 hs.

C.C. 13.994 / dic. 1º v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE BRANDSEN**Licitación Pública N° 13/17**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 13/17- Expediente N° 4015-21.814/2017 Llámese a Licitación Pública para: "Obra de pavimentación de Calle J. B. Sargiotti e/ Acceso a Jeppener y Calle M. Moreno de la Localidad de Jeppener" conforme al Pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos cinco millones novecientos dos mil ochocientos trece con 42/100 (\$ 5.902.813,42)

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Contrataciones y Licitaciones, sita en Sáenz Peña 752, Brandsen, a partir del día 1º de diciembre de 2017 hasta el día 7 de diciembre de 2017, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

El acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Licitaciones y Contrataciones, sita en Sáenz Peña N° 752, el día 12 de diciembre de 2017, a las 12:30 hs.

C.C. 13.995 / dic. 1º v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO**Licitación Pública N° 11/17**

POR 2 DÍAS - "Mantenimiento de Espacios Verdes"

Base: \$ 13.619.605,00

Valor del Pliego: \$ 13.619,00

Venta de los Pliegos: Oficina de Compras, Avda. Alvear y Smith S/N° (Centro Único de Recaudación), San Antonio de Areco, Tel: 02326 456202.

Consultas al Pliego: Oficina de Compras.

Presentación de las Ofertas: Oficina de Compras, Avda. Alvear y Smith S/N°, San Antonio de Areco, hasta las 09:30 hs. del día de la Apertura.

Apertura de Ofertas: 19 de diciembre de 2017, 10:00 hs. en la Municipalidad de San Antonio de Areco, Avda. Alvear y Smith S/N°, San Antonio de Areco.

C.C. 13.999 / dic. 1º v. dic. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL****Licitación Privada N° 3/17**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Privada para la contratación del servicio turismo para jubilados y pensionados dependientes de este Instituto de Previsión Social hacia la ciudad de Mar del Plata durante los meses de enero y febrero 2018.

El retiro de pliego, la presentación de ofertas y la apertura se realizará en la División Compras - Departamento Contabilidad de Presupuesto, Instituto de Previsión Social, Calle 47 N° 530, 4º Piso, La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse sin cargo en el horario de 9 a 14. La presentación de ofertas se recibirá hasta el día miércoles 13/12/2017 a las 10:00 hs.

La Apertura de las ofertas se realizará el día miércoles 13/12/2017 a las 10:00 hs.

Se informa que el día lunes 4 de diciembre el Organismo permanecerá cerrado por celebrarse el día del empleado del IPS.

Expte.: 21557-427853/17.

C.C. 14.003 / dic. 1º v. dic. 5

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ**Licitación Pública N° 72/17**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Benito Juárez mediante Decreto N° 1824/2017, llama a Licitación Pública para contratar obra de "Proyecto y Ejecución de Construcción de Pileta Climatizada Cubierta y Ampliación de Salón de Gimnasia Artística Polideportivo Municipal" en la localidad de Benito Juárez.

Presupuesto Oficial: \$ 25.000.000 (Pesos Veinticinco Millones).

Plazo de Obra: trescientos sesenta (360) días.

Venta de Pliegos: hasta las 11:30 hs. del día 27 de diciembre de 2017, en la Tesorería sita en Mitre 42 - Partido de Benito Juárez (7020).

Valor del Pliego: \$ 2.500 (Pesos Dos Mil Quinientos).

Fecha de Apertura de Propuestas: 27 de diciembre de 2017, 12 horas en el Salón Dorado del Palacio Municipal sito en Av. Mitre N° 42.

Consultas: Se evacuarán en la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, en días hábiles de 8 a 15 hs. sita en Moreno N° 69- Partido de Benito Juárez (7020) o telefónicamente al (02292)-451924.

Az. 72.274 / dic. 1º v. dic. 4

VARIOS**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

POR 5 DÍAS - El Departamento Fiscalización Azul, de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), con domicilio sito en calle Belgrano N° 440 de la localidad de Azul, provincia de Buenos Aires, notifica por este medio al contribuyente ERRAMOUSPE FRANCISCO DANIEL, CUIT 20-10100243-9, que en el Expediente N° 2360-0314327/2016, se dictó Disposición Delegada N° 344/2016, de fecha 26 de agosto de 2016, por infracción tipificada en el artículo 72 inciso 6º del Código Fiscal T.O. 2011 y modif., sancionando su conducta consistente en la falta de exhibición de la documentación dentro de los 5 (cinco) días del requerimiento realizado por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (comprobantes de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondientes a los anticipos períodos 2/2014 a 1/2016), con una multa de pesos diecisiete mil cuatrocientos (\$ 17.400,00), de conformidad con Acta de Infracción R078 N° 622 de fecha 6 de junio de 2016. Que para el caso que la presente Disposición no sea recurrida conforme la opción establecida en el artículo 75 último párrafo del Código Fiscal, Ley 10.397 T.O. 2011 y modificatorias, la sanción impuesta se reducirá de pleno derecho en un cincuenta por ciento (50%), debiendo acreditar el pago del importe de pesos ocho mil setecientos (\$ 8.700), dentro del plazo para recurrir, quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación legal del presente (Art. 76 Inc. c CF. Prov. de Bs. As. T.O. 2011 y modif.). Si la sanción de multa impuesta no fuera abonada dentro de los términos de ley (Artículo 67 del Código Fiscal, Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), la misma devengará el tipo de interés de los artículos 96 y 104 del Código Fiscal citado y de corresponder se dará inicio al Juicio de Apremio. Azul, 10 de noviembre de 2017. Martín A. Van Doorn, Jefe de Departamento.

C.C. 13.793 / nov. 27 v. dic. 1º

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

POR 5 DÍAS - El Departamento Fiscalización Azul, de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), con domicilio sito en calle Belgrano N° 440 de la localidad de Azul, Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio al contribuyente GIANNINA DI PIETRO, CUIT 27-38433488-7, que en el Expediente N° 2360-0090652/2014 se dictó Disposición Delegada N° 43/2014, de fecha 30 de enero de 2014, por infracción tipificada en el artículo 72 inciso 1º del Código Fiscal T.O. 2011 y modif., sancionando su conducta consistente en la no emisión de los comprobantes respaldatorios de venta, con una multa de pesos siete mil doscientos (\$ 7.200), de conformidad con Acta de Infracción R078 N° 815412 de fecha 17 de enero de 2014.

Que para el caso que la presente Disposición no sea recurrida conforme la opción establecida en el artículo 75 último párrafo del Código Fiscal, Ley 10.397 T.O. 2011 y modificatorias, la sanción impuesta se reducirá de pleno derecho en un cincuenta por ciento (50%), debiendo acreditar el pago del importe de pesos tres mil seiscientos (\$3.600), dentro del plazo para recurrir quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación legal del presente (Art. 76 Inc. c CF. Prov. de Bs. As. T.O. 2011 y modif.). Si la sanción de multa impuesta no fuera abonada dentro de los términos de ley (Artículo 67 del Código Fiscal, Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), la misma devengará el tipo de interés de los artículos 96 y 104 del Código Fiscal citado y de corresponder se dará inicio al Juicio de Apremio. Martín A. Van Doorn, Jefe de Departamento.

C.C. 13.794 / nov. 27 v. dic. 1º

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

POR 5 DÍAS - El Departamento Fiscalización Azul, de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), con domicilio sito en calle Belgrano N° 440 de la localidad de Azul, Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio al contribuyente VLS AGRÍCOLA S.A., CUIT 30-70987572-4, que en el Expediente N° 2360-0132983/2014 se dictó Disposición Delegada (S.E.F.S.C) N° 102/2016, de fecha 18 de marzo, por infracción al artículo 82 del Código Fiscal T.O. 2011 y modif., sancionando al contribuyente de marras a abonar una multa de pesos catorce mil noventa y seis con veinticinco centavos (\$14.096,25) renunciando a la interposición de los recursos judiciales y administrativos que correspondieren.

Si la sanción de multa impuesta no fuera abonada dentro de los términos de ley (Artículo 67 del Código Fiscal, Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), la misma devengará el tipo de interés de los artículos 96 y 104 del Código Fiscal citado y de corresponder se dará inicio al Juicio de Apremio. Martín A. Van Doorn, Jefe de Departamento.

C.C. 13.795 / nov. 27 v. dic. 1º

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor VÍCTOR HUGO RETAMOZO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-225.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de José C. Paz, por el Ejercicio 2016.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal). La Plata, 21 de noviembre de 2017. Ricardo César Patat, Director General.

C.C. 13.802 / nov. 27 v. dic. 1º

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

POR 5 DÍAS - El Departamento Fiscalización Azul de ARBA, notifica al contribuyente LA AGUADA S.R.L., CUIT 30-67542933-9, en Expte. 2360-0029008/2013, que en virtud de lo dispuesto por el Art. 85 Inc. 2 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias, se fija nueva audiencia para el día 7 de diciembre de 2017 a las 12:30 hs. en la sede del Departamento Fiscalización Azul, sito en calle Belgrano N° 440 de la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires, a la que podrán concurrir las partes presentando descargo por escrito en defensa de sus intereses, acreditando personería que invocaren. Azul, 16 de noviembre de 2017. Martín A. Van Doorn, Jefe de Departamento.

C.C. 13.804 / nov. 27 v. dic. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL RÉGIMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Oficial de Policía (EG) Legajo N° 196.256 LÓPEZ JOSÉ LUIS (D.N.I N° 36.331.473) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 116-E/17 de fecha 10 de julio de 2017, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los Arts. 61 y 62 de la Ley 13.982 y artículos 146 y 149 del Decreto N° 1.050/09. La Plata, 17 de noviembre de 2017. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario.

C.C. 13.905 / nov. 29 v. dic. 5

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento de Relatoría III de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados "PERSEO S.A.", correspondiente al expediente N° 2360-0185219/2014, se ha dictado la siguiente disposición: "Por ello, Artículo 1º. Establecer que, atento lo normado por los artículos 21 inc. 2, 24 y 63 del Código Fiscal T.O. 2011 configura la calidad de responsable solidario e ilimitado con el contribuyente de autos, por el pago de la multa, como asimismo, por intereses que emergen de la Disposición Delegada SEATYS N° 1345/2017 de fecha 31/07/2017 (fs. 77 y ss.), la señora GARAY SILVIA BEATRIZ, DNI 14.597.187, con domicilio en Delfino N° 64 de Gral. Pacheco, Tigre, en su carácter de Presidente y la señora GIMÉNEZ NORMA ANGÉLICA, DNI 17.477.197, con domicilio en Martín Coronado y Callao, Barrio las Tunas, Tigre, en carácter de Vicepresidente ambos de la provincia Buenos Aires; respectivamente; de la firma PERSEO S.A. CUIT 30-66405234-9, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente acto.

Artículo 2º. Hacer saber a los declarados responsables solidarios que conforme lo dispuesto en el artículo 57 del Código Fiscal (Texto ordenado 2011) esta Disposición quedará firme, una vez consentida por la verificada ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva establecida en el Código Fiscal vigente.

Artículo 3º. Se deja constancia que según lo establecido en el artículo 115 del Código Fiscal (T.O. 2011) y concordantes de años anteriores, los declarados responsables solidarios podrán interponer contra la presente Disposición, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación legal - en los términos del artículo 162 del Código Fiscal (T.O. 2011)-, en forma excluyente uno de los recursos previstos en los Inc. a) y b) del artículo 115 del Código Fiscal (T.O. 2011). A tal fin, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires constituye por la Agencia de Recaudación a los fines del presente procedimiento, en el Departamento de Relatoría III Sector Bahía Blanca sito en calle Donado N° 260 de la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 4º. Intimar por este medio a los declarados responsables solidarios, en los términos y con el alcance previsto en el artículo 161 incisos a) y b) del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (Texto ordenado 2011 y concordantes de años anteriores) el pago de la multa resultante del presente pronunciamiento administrativo dentro de los quince (15) días de acuerdo a lo previsto por el artículo 67 del Código Fiscal (T.O. 2011), bajo apercibimiento de iniciar su cobro por vía de apremio - art. 104 y 168 del Código Fiscal vigente.

Artículo 5º. Hacer saber a los responsables solidarios que la falta de pago de la multa dentro del plazo establecido, devengará hasta el día de su efectivo ingreso los intereses del art. 96 del Código Fiscal (T.O. 2011).

Artículo 6º. Dejar constancia que ante el incumplimiento quedará expedita la vía de Cobro Judicial por Apremio, según los artículos 104 y 168 del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires - Ley 10.397 (T.O. 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores.

Artículo 7º. Registrar a través del Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia de Coordinación Jurídica Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, cumplido proceda a concretarse la notificación legal del presente acto, (artículo 162 del Código Fiscal- Ley 10.397- T.O. 2011 y concordantes de años anteriores) con copia de la Disposición Delegada SEATYS N° 1345 del 31 de julio de 2017 que obra a fs. 77 y ss. del presente expediente, mediante la publicación de edicto judicial por el término de 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a la señora Garay Silvia Beatriz, DNI 14.597.187, y la señora Giménez Norma Angélica, DNI 17.477.197, todo bajo debida constancia de lo actuado. María Soledad Díaz, Jefa Departamento Relatoría III.

C.C. 13.906 / nov. 29 v. dic. 5

SANATORIO MODELO DE CASEROS S.A.

POR 3 DÍAS - Se comunica a los Sres. Accionistas del Sanatorio Modelo de Caseros S.A. que por Asamblea General Extraordinaria del 30/11/2016 se aprobó el Aumento de capital de \$ 700.000 a \$ 9.000.000, se hace el ofrecimiento según el derecho de preferencia de acuerdo con el Art. 194 L.G.S. Julio Querzoli, C.P.

Mn. 64.161 / nov. 29 v. dic. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - A los efectos de dar conocimiento que reiteradamente se ha procedido a notificar diversos actos administrativos en los términos del Art. 65 de la L.P.A. con resultado infructuoso. Motivo por el cual con el fin de posibilitar la continuidad del trámite de las actuaciones, y estimando que corresponde dar certeza a dicho anuncio de acuerdo a lo normado por el Art. 66 de la L.P.A., elevo la presente publicación en el Boletín Oficial a tenor del listado que a continuación se detalla.

EXPEDIENTE - RESOLUCIÓN - DESTINATARIO

2417-3527/17 - RESOL-2017-31-E-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP - FULL BUS S.R.L. (30-71063484-6)

2417-4502/17 - RESOL-2017-37-E-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP - AIROLDI CARLOS LUIS (DNI16.011.550)

2417-3524/17 - RESOL-2017-12-E-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP - FULL BUS S.R.L. (30-71063484-6)

2417-3526/17 - RESOL-2017-11-E-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP - FULL BUS S.R.L. (30-71063484-6)

EXPEDIENTE - DISPOSICIÓN - DESTINATARIO -

2417-3482/17 - DI-2017-19-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP - LOPEZ OSORNIO MARIO ANDRES (DNI 25.957.229)

2417-4226/17 - DI-2017-48-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP - TORRES SANDRA MAGDALENA (DNI 20.825.491)

2417-4274/17 - DI-2017-68-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP - IBARRAAGUIRRE JOSE ANTONIO (DNI 23.136.850)

2417-4921/17 - DI-2017-130-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP - DERUDDER HERMANOS S.R.L. (CUIT 30-61133884-4)

Dirección de Permisos del Transporte Automotor.

Marcelo M. Altamirano, Director.

C.C. 13.898 / nov. 30 v. dic. 6

ESTABLECIMIENTO LA FLORINDA S.C.

POR 3 DÍAS - Complementario. Valuación del activo: \$ 2.804.044. Valuación del pasivo: \$ 1.816.055,25. Fecha del Balance Especial de reducción: 30/11/15. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 29.214 / nov. 30 v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en la Nichera, ubicada en el Cementerio Local sobre: Lote 6 - Manzana A3 – Sector, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios" la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados. José María Catanese, Director.

C.C. 13.947 / nov. 30 v. dic. 4

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS
Resolución AG: N° 16/17**

La Plata, 22 de noviembre de 2017.

POR 5 DÍAS - VISTO la Ley 14.828 que crea el "Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires" y su Decreto Reglamentario N° 1018/16; la Ley Nacional N° 25.506 de Firma Digital, la Ley Provincial N° 13.666 de Adhesión a la Ley Nacional de Firma Digital y la Ley Orgánica 10.869 del Honorable Tribunal de Cuentas y su Decreto Reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.828, dictada en el año 2016 que creó el "Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires", en su Capítulo IV artículo 9.3.1 estableció: "La utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firma electrónica, firma digital, comunicaciones electrónicas, notificaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procedimientos administrativos que se tramitan ante la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires centralizada y descentralizada, y los Organismos de la Constitución, tienen idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o cualquier otro soporte que se utilice a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley".

Que mediante el Decreto N° 1018/16, reglamentario de la Ley N° 14.828, el Poder Ejecutivo aprobó "la implementación del "SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES" (GDEBA), como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires", indicando que "Los documentos y actos administrativos confeccionados a través de los módulos de GDEBA, serán firmados con firma electrónica o firma digital, según corresponda, y tendrán idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o cualquier otro soporte que se utilice a la fecha de entrada en vigencia del presente" (Anexo II, apartado 4).

Que oportunamente por Ley N° 13.666, reglamentada por Decreto N° 305/12 y modificatorios, la Provincia de Buenos Aires adhirió a la Ley Nacional de Firma Digital -N° 25.506-, que establece en el artículo 11: "En todos los casos donde la Ley de Procedimiento Administrativo establezca que los actos administrativos deben manifestarse por escrito deben contener la firma (ológrafa) de la autoridad que lo emite, debe entenderse que los documentos digitales firmados mediante "Firma Digital" conforme a los términos y bajo las condiciones habilitantes dispuestas por la presente Ley y las reglamentaciones vigentes, cumplirá con los requisitos de escritura y firma antes especificados."

Que hasta el dictado de la presente Resolución, el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires no ha sido invitado a aplicar el sistema GDEBA según lo establece el Decreto 1018/16, Anexo II, apartado 2, no permitiendo acceder a la información contenida en el mismo.

Que la firma digital es válida dentro del formato digital, por ende si el documento electrónico es impreso y reproducido en formato papel, la firma digital pierde su eficacia jurídica, convirtiéndose en una simple copia de ese documento.

Que resulta necesario para este Tribunal de Cuentas, que se garantice la autenticidad de las copias en soporte papel de documentos emitidos por el sistema GDEBA que forman parte integrante de las actuaciones que ingresan al Organismo.

Que en consecuencia se procede al dictado de la presente Resolución de conformidad con las facultades atribuidas por los artículos 159 de la Constitución Provincial y 18 de la Ley 10.869 y sus modificatorias.

Por ello,

EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer que las copias impresas de documentos firmados electrónicamente generados por el sistema GDEBA, deberán contar con firma ológrafa del funcionario que acredite su correspondencia con el documento original obrante en tal sistema, junto a la leyenda "es copia fiel de su original generado, firmado, registrado y archivado en GDEBA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que las actuaciones que no cumplan con lo establecido en el artículo primero de la presente Resolución, no se les dará ingreso al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO TERCERO: Firmar en doble ejemplar la presente Resolución que consta de dos (2) fojas, rubricar por el Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución 18/16 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires), registrar y comunicar a las Organismos del Sector Público Provincial, a las Vocalías de Administración Central y de Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales. Publicar en el Boletín Oficial y en la página web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archivar.

Eduardo Benjamín Grinberg, Presidente; **Miguel Oscar Teilletchea**; **Gustavo Ernesto Fernández**, Vocales; Ante mí **Ricardo César Patat**, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 14.000 / dic. 1º v. dic. 7

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor **EDWIN PRIMITIVO ROJAS CORONEL**, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-111.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de San Pedro por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Gustavo Ernesto Fernández y Miguel O. Teilletchea. La Plata, 24 de noviembre de 2017. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 14.001 / dic. 1º v. dic. 7

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor **FABIÁN ANDRÉS JAYAT**, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 2-172.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de Instituto de Previsión Social por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Miguel O. Teilletchea y Gustavo Ernesto Fernández. La Plata, 21 de noviembre de 2017. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 14.002 / dic. 1º v. dic. 7

CANTABRIA S.A. y DON MANUEL S.A. ESCISIÓN-FUSIÓN

POR 3 DÍAS - Se amplía y rectifica edictos del 19, 20 y 23 de noviembre de 2015. Por Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 31/10/2017 se aprueba el compromiso previo de fusión-escisión suscripto el 10/06/2015 y se ratifica la escisión-fusión aprobadas por Actas de Directorio y de Asamblea Extraordinaria. Unánime del 15/06/2015. Sociedades escidentes: Cantabria S.A., Matrícula 4340 Legajo 32.727 DPPJ, con sede en Av. Otamendi s/n de Licenciado Matienzo, Pdo. de Lobería, y Don Manuel S.A. Matrícula 17.053 Legajo 33.182 DPPJ con sede en Av. Otamendi s/n de Licenciado Matienzo, Pdo. de Lobería y sociedad escisionaria e incorporante Agro Ganadera La Herradura S.A. inscrita en IGJ bajo el N° 23026 Libro 66 Tomo de Soc. por Acc., con sede social en García del Río 2979 CABA. Que conforme Balances Especiales al 15/06/2015, "Cantabria S.A.", antes de la escisión Activo: \$ 40.762.291,33, Pasivo \$ 25.892.123,12, Capital: \$ 1.000.000 y después de la escisión: Activo \$ 37.210.405,37, Pasivo \$ 27.247.392,66, Capital \$ 670.000. En Don Manuel S.A.: antes de la escisión Activo: \$ 91.838.472,80, Pasivo: \$ 38.290.964,38. Capital: \$ 0.05 y después de la escisión: Activo: \$ 82.705.951,34, Pasivo: \$ 46.829.120,70, Capital \$ 0.03. En Agro Ganadera La Herradura: antes de la incorporación: Activo: \$ 162.544,19, Pasivo: \$ 110.000, Capital \$ 100.000, después de la fusión: Activo: \$ 22.740.377,47, Pasivo: \$ 110.000, Capital: \$ 22.077.833. Oposiciones LGS: calle Belgrano 798 loc. y pdo. Tandil. Horario: lu. vier. 8:00 a 13:00 hs. Lorena Casadidio, Abogada.

S.M. 55.435 / dic. 1º v. dic. 5

Provincia de Misiones DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en autos Expte. N° 3252-11135/2008-DGR, Exportmadera S.A. s/ Verificación Impositiva notifica a: **DRAMIS PABLO RAFAEL** DNI N° 17.366.876 con domicilio s/ padrón electoral Coronel Escalada 1200, Tigre Provincia de Buenos Aires en su carácter de Presidente y responsable solidario en los términos del Artículo 23 Inc. a) del C.F.P. del contribuyente: Exportmadera S.A., CUIT N° 30-70777612-5 que ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente la Resolución N° 011/2012 determinativa de obligación Tributaria y Aplicativa de Multa por Deuda en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral, anticipos 05 a 12 del período fiscal 2006. Anticipos 01 a 12 del período fiscal 2007, anticipos 01, 03 a 07 y 09 del período fiscal 2008, permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 Inc. a) y 24 Inc. a) se lo cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la D.G.R. Fdo. C.P.N. Miguel Arturo Thomas, Director Provincial de Rentas Provincia de Misiones.

C.F. 32.097 / dic. 1º v. dic. 4

HOKU PRODUCCIONES S.A.

POR 3 DÍAS - Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 17/11/2017 se emitirán 5.880 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase A, de \$ 100,00 valor nominal c/u y 5 votos. Emisión a la par. Modalidad de integración: a) Compensación del saldo de las cuentas particulares de los socios por aportes en efectivo realizados con anterioridad; b) El saldo no compensado será integrado en efectivo al momento de la suscripción. Se fijan 30 días a partir de la última publicación, para que los socios ejerzan el derecho de preferencia establecido en el artículo 194 de la Ley 19.550. Alberto Rafael Bignami, C.P.N.

G.P. 192.151 / dic. 1º v. dic. 5

FERRICAR S.A.

POR 3 DÍAS - Se cita a los accionistas a ejercer el derecho de suscripción Preferente, conforme Art. 194 L.G.S. Aumento de Capital dispuesto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, 7-11-2017 y Directorio 7-11-2017. Se ofrece en suscripción un total de doscientas sesenta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y un voto por acción. Período de suscripción preferente correrá desde el día

siguiente a la tercera publicación de edictos y finalizará a los treinta días corridos siguientes. La suscripción se llevará a cabo Sede social en días hábiles en el horario de 9:30 a 12:00. Los accionistas podrán acrecer de acuerdo a sus tenencias el remanente no suscripto, dentro de los 5 días hábiles siguientes de vencido el período de suscripción preferente. 3) Las acciones deberán integrarse en efectivo dentro de los 5 días hábiles de efectuada la suscripción. No comprendida Art. 299. Guillermo Seguí, Apoderado.

M.P. 36.615 / dic. 1º v. dic. 5

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza a las personas preseleccionados al Complejo Habitacional San Jorge para que en el plazo de 7 días corridos desde la última publicación se presenten en la Dirección General de Regularización Dominial, sito en la calle 25 de Mayo N° 2725 a fin de tener entrevista con personal del área.

APELLIDO; NOMBRES; DNI; BARRIO
 GONZALEZ; SILVIA SUSANA; 20692682; GENERAL SAN MARTIN
 RODRIGUEZ; CARLOS MARCELO; 14106882; GENERAL SAN MARTIN
 BARRIOS; MODESTA MARCELINA; 27703186; VILLA ANGELICA
 LUCENA; FERNANDO AGUSTIN; 17783781; SAN MARTIN
 BULACIO; ANGELA DEL CARMEN; 14412488; SAN MARTIN
 CASTILLO; LORENA ISABEL; 29812794; PRESIDENTE AVELLANEDA
 MERCADO ; JUAN PABLO; 29440349; PRESIDENTE AVELLANEDA
 ALEGRE; NANCY BEATRIZ; 27989491; CENTRO
 OJEDA; RAMON HECTOR; 22477361; CENTRO
 UBILLUS QUISPE; JUAN ROBERTO; 93772743; LAS ALICIAS
 JUAREZ; NESTOR ORLANDO; 28930524; ZEBALLOS
 LEAL; FLORENCIA TERESA; 26917796; ZEBALLOS
 SOLIS; ELSA ELENA; 23111970; GOBERNADOR MONTEVERDE
 SILVA; EDGARDO ARIEL; 23784293; GOBERNADOR MONTEVERDE
 PARED; LILIANA DORA; 16569757; ZEBALLOS
 PEREIRA ; DAVID ALCIDES; 17138298; ZEBALLOS
 SEGOVIA; MARGARITA; 16817136; LA COLORADA
 CARRIZO ; NANCY CARINA; 22801250; VILLA ARGENTINA
 AGUILAR; CRISTIAN DARIO; 25867884; VILLA VATTEONE
 MAGUNA; LAURA ELENA; 26505202; VILLA VATTEONE
 BALVERDE; HECTOR EDUARDO RAMON; 28869066; SAN JUAN
 GROSO; MARCELO; 17588425; VILLA ANGELICA
 VILLANUEVA; NELSON EMANUEL; 28809607; VILLA VATTEONE
 VASCONCELLI; MERCEDES DEL VALLE; 13856438; LA ESMERALDA
 MARTINEZ PONS; JUAN VICENTE; 92171270; LA ESMERALDA
 ALMIRON; RAMONA; 4715059; DON JOSE
 CISTERNA ; CARLOS ANGEL; 18544036; MALVINAS
 ALEGRE; JESICA LORENA; 28743220; VILLA VATTEONE
 KELLER; EMILIO LORENZO; 25055105; VILLA VATTEONE
 LAPOLLA; ANDREA NERINA; 23593805; CENTRO
 CRUZ; RAMON FRANCISCO; 18567438; ZEBALLOS
 CARREIRA; GUSTAVO FEDERICO; 25253837; SAN NICOLAS
 FERNANDEZ; RODRIGO SEBASTIAN; 26106903; 9 DE JULIO
 OVIEDO; SARA ; 27021959; ZEBALLOS
 LUCERO; PAOLA CELESTE; 30651771; MONTE CUDINE
 MORENO; CRISTIAN ALEJANDRO; 30559501; VILLA MONICA NUEVA
 SANCHEZ; JUAN RAMON; 21737381; VILLA MONICA
 CARREIRA ; GUSTAVO FEDERICO; 25253837; SAN NICOLAS
 OVIEDO; SARA; 27021959; ZEBALLOS
 GARATE; OSCAR ALBERTO; 16676530; SANTA ROSA
 FERNANDEZ; RODRIGO SEBASTIAN; 26106403; 9 DE JULIO
 ALVAREZ; JORGE DANIEL; 27703339; 9 DE JULIO
 MARIN; ADRIAN ANDRES; 31508015; SAN NICOLAS
 RIVAS; DAMIAN DAVID; 40547186; KM. 26700
 OJEDA; GUILLERMO; 21802228; LA CURVA
 PEREZ; OSCAR DANIEL; 27702151; VILLA ANGELICA
 VILLALBA; JULIO CESAR; 23673172; SAN NICOLAS
 SOSA MENDEZ; NADIA JAEL CAROLINA; 35113198; SANTA ROSA
 José María Catanese, Director General de Prensa y Difusión.

C.C. 13.987 / dic. 1º v. dic. 5

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS – ANA MATILDE BASTIDA DNI 13.377.267 transfiere a Di Maio Marcelo DNI 22.685.519 Fondo de Comercio Salón de Fiestas Infantiles en calle Lamadrid 568. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

Z-C. 83.993 / nov. 27 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se avisa que QINAI CHEN transfiere a Xingtong Chen negocio de almacén, fiambrería, carnicería, verdulería y frutería sita en Av. Mitre 311, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.490 / nov. 27 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se avisa que DANIEL HUGO MAHIEU, transfiere a Zheng Weirong negocio de Carnicería, Almacén, Fiambrería y Verdulería sito en Chascomús 643, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.491 / nov. 27 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica que VENTIMIGLIA ROBERTO transfiere libre de todo gravamen Mader Vent S.A. sito en Avda. Mitre 3406 de Avellaneda, a Muebles y Sillones.Com S.A. Reclamos de Ley en término en el mismo domicilio.

Av. 95.496 / nov. 27 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - **Olivos**. Vte. López, MARISA SILVANA MARTUCCI, CUIT 27-16730400-7, comunica al comercio en Gral. que vende y transfiere al Sr. Carlos Estanislao Pereyra CUIT 20-141558585-2, el fondo de comercio del rubro Fiambrería, Almacén y Despacho de Pan, denominado "Il Formaggio", sito en la calle Ugarte 2391, Olivos, Pdo. Vte. López, habilitado según Exp. N° 1415, libre de toda deuda, sin pasivo y sin personal. Reclamos de Ley en las oficinas sitas en la calle Hipólito Yrigoyen 550 de la Localidad de Martínez, Partido de San Isidro.

S.I. 43.309 / nov. 27 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - **Pte. Derqui**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social JIANG GUANGZHAO, CUIT 20-94022368-8, con domicilio real Pasteur 26 (CABA) Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Supermercado, ubicado en calle Araoz Alfaro 1575, Localidad Pte. Derqui, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, favor de Zheng Xiumei, domicilio real Araoz Alfaro 1575, bajo el expediente de habilitación 10740/2002. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 43.313 / nov. 27 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - **Pte. Derqui**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social SU LIQIONG, CUIT 27-94038796-0, con domicilio real Aráoz Alfaro 1756. Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Supermercado con Playa de Estacionamiento, ubicado en calle Aráoz Alfaro 1756, Localidad Pte. Derqui, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Ke Xiuju CUIT 27-94748079-6, domicilio real Aráoz Alfaro 1756 bajo el expediente de habilitación 5604/10 Alc. 2/16. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 43.314 / nov. 27 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - **Santos Tesei**. La Sra. JOSEFA CUTRARO, comunica que cede y transfiere pescadería sita en la calle S. Freud nro. 3094 local 5, Localidad de Santos Tesei, Partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. al Sr. Tau Pablo Andrés. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.099 / nov. 27 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - **Quilmes**. Transfiere Fondo de Comercio en el Rubro Pizzería sito en calle Alem Nro. 151, Quilmes, Pcia. Bs. As. de OSVALDO MARIO FERRANDO, D.N.I. 07.681.707, a los Sres. Pintos Julio Ricardo D.N.I. 22.681.945 y Salvatierra, Luis Adolfo D.N.I. 14.874.963. Reclamos de Ley domicilio contador calle Lavalle 1074 Quilmes.

Qs. 189.699 / nov. 27 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - **Morón**. El Sr. HUANG YANZHU, comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Leandro N. Alem 778/98 Localidad y Partido de Morón. Pcia. de Bs. As. al Sr. Shi Xindeng. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.100 / nov. 27 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - **Santos Tesei**. El Sr. CHEN YUNMING comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Floresta Nro. 3865, Localidad de Santos Tesei, Partido de Hurlingham, Pcia. Bs. As. al Sr. Zheng Junfu. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.101 / nov. 27 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - **Morón**. La Sra. QUINTANA MARTA ESTHER, comunica que vende y transfiere Despensa, Dietética y Macrobiótica, sita en la calle Belgrano Nro. 308, Localidad y Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, al Sr. González Juan Carlos. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.127 / nov. 27 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - **Bernal** - Transfiere Fondo de Comercio en el Rubro de Autoservicio sito Luis María Drago N° 178 Bernal Pcia. Bs. As. QINLONG ZHUANG DNI N° 94.577.117 al Señor Xingcai Zhuang DNI 94.613.459. Reclamos de Ley al domicilio comercial.

Qs. 189.683 / nov. 27 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social VICTORIA CITY S.R.L.- CUIT: 30-64307495-4, con domicilio real Teniente Juan Domingo Perón N° 691, anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Restaurante, Bar y Delivery, sito en la calle Colectora Panamericana Km.50 (Torres del Sol, Loc. 111), localidad de Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Azul Profundo Sushi Bar S.A., CUIT: 30-71523766-7, domicilio real Maipú N° 216, Localidad Del Viso bajo el expediente de habilitación N° 8347/2015. Reclamos de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 43.384 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. RICARDO DARÍO PRIETO, transfiere a Miriam Noemí Prieto su comercio de Minimercado sito en la calle Cuba N° 4026, Villa Ballester, Pdo. de General San Martín, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.395 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - **Villa Sarmiento**. SAN ANTONIO GROUP S.R.L., transfiere el fondo de comercio de "Droguería San Antonio", en el rubro de venta al por mayor de Productos Farmacéuticos, Productos Cosméticos, de Tocador y Perfumería, sito en Segurola 323 de la Localidad de Villa Sarmiento, Pdo. de Morón Prov. de Bs. As. a Drosan Team S.A. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Laura Rocío Amado, Abogada.

L.P. 29.056 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Vendedor GRISELDA VANESA ÁLVAREZ, con DNI 25.812.204 CUIT 27-25812204-1, domicilio Julián Álvarez 1319 Moreno CP 1744 Buenos Aires transfiere fondo de comercio del rubro Venta de Indumentaria Deportiva y Lencería, nombre de fantasía Bela Mía, Expediente N° 119756-A-11 cuenta de comercio 27-25812204-1, domicilio Aristóbulo del Valle 2707 Local 1, Moreno CP 1744, Buenos Aires. Comprador Liliana Mabel Krasnowski DNI 23.937.443 CUIT 27-23937443-9. Domicilio España 844 dto. 9, Moreno CP 1744 Buenos Aires.

C.F. 32.081 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **Glew**. DÍAZ HUGO NORBERTO DNI 10.998.909 y KERN ISABEL DNI 11.917.809 venden y transfieren fondo de comercio Almacén Art. de Limpieza, Bazar, Carnicería, Verdulería y Frutería con la modalidad de Autoservicio de la comercialización de los productos. Sito en Andrade N° 202 Glew a Yan Xuehua DNI 95.718.717 con domicilio Cazón N° 2879 Lanús. Libre de toda deuda y gravamen reclamo de Ley en el mismo. Roque Felipe Stefanelli, Abogado.

L.Z. 50.690 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS – **Longchamps**. ACINAPURA ALFONSO ROMEO DNI 10.313.130 vende y transfiere fondo de comercio Autoservicio de sustancias alimenticias separado Bazar Art. de Limpieza y Perfumería (Autoservicio) sito en Castillo N° 136 (Local N° 1) Longchamps a Lin Jinwang DNI 94.023.187 con domicilio Hugo del Carril N° 8951 Loma Hermosa. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo. Roque Felipe Stefanelli, Abogado.

L.Z. 50.565 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. El señor D'AQUINO JUAN ALBERTO CUIT 20125732292, domiciliado en la calle Tierra del Fuego 540 localidad de Monte Grande, cede y transfiere a D'Aquino Nicolás Nahuel CUIT 20329474802 el fondo de comercio de un Local comercial sito Cardeza 61 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, rubro Servicios Veterinarios-venta. Al por menor de Productos veterinarios y alimento balanceados para mascotas, Expte. N° 36717/98 y Cuenta Corriente N° 104670. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 50.566 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Se comunica que Tintorería Texcel S.R.L. representada por JUAN JOSÉ PEREIRA, DNI 92.419.363, en su carácter de Socio-gerente, constituyendo domicilio en Constitución 2376, ciudad de Buenos Aires, vende, cede y transfiere a Dyetex S.R.L., representada por Roberto Carlos Lorizio, DNI 20.572.452, en su carácter de Socio gerente, con domicilio en Saraza 5302, ciudad Autónoma de Buenos Aires, los activos del fondo de comercio ubicado en la calle Dardo Rocha números 1687 y 1691 y en la calle Juárez 4476, partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, dedicado a prestar Servicios de Tintorería Industrial y Acabado de Productos Textiles" libre de toda deuda o gravamen. Los reclamos de Ley y oposiciones se recibirán dentro de los 10 días posteriores a la fecha de la última publicación de este aviso y serán atendidos por la escribana Dra. María Macarena Solar Bascuñan, titular del registro 2014, en la Escribanía con domicilio en Santa Fe 3312, piso 8, Oficina "C", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 5199-0220, en el horario de 11:00 a 17:00. Ciudad de Buenos Aires, noviembre de 2017.

C.F. 32.088 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **La Plata**. NELVA BELARDINELLI, DNI 3.699.286, farmacéutica, vende fondo de comercio de Farmacia "Belardinelli", sita en la calle 7 N° 3817 e/ 609 y 610 de la ciudad y partido de La Plata a "Farmacia Belardinelli S.C.S.", integrada por Cecilia Andrea Bernardi, DNI 32.751.943 como socia comanditaria y Nelva Belardinelli, DNI 3.699.286, como socia comanditada. Oposiciones de Ley calle 53 N° 756 de La Plata (Estudio Busteros). Tel. (0221) 483-1440. Sofía Sintado, Abogada.

L.P. 29.118 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **La Plata**. PÉREZ RAQUEL AÍDA CUIT 27-10601577-0, vende a Espósito Anabel CUIT 27-29764458-6, un comercio destinado a "Casa de Fiestas Infantiles", sito en calle 72 N° 820, Exp. 85250/01. Reclamos de Ley calle 32 N° 1917 de La Plata. Sergio Rodolfo Saccoccia, Contador Público Nacional.

L.P. 29.123 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **Marcos Paz**. Mariniello Miguel Cor. Pco. Tº I Fº 70, Col. 208 La Matanza, comunica que LIU XING vende a Xin Lin, un fdo. de comercio, rubro Minimercado Ub. en la calle Av. Marcos Paz 2171, pdo. de Marcos Paz. Oposiciones de Ley, en Av. San Martín 45, R. Mejía.

Mn. 64.174/ nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS – **G. Catán**. LIN XIAZHU DNI 94.416.744. Comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Weng Dan Dan DNI 94.556.326 Autoservicio domicilio comercial y oposiciones F. P. Russo 3651 G. Catán, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 297.367 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS – **Laferrere**. CHEN HUAJIAN DNI 94.030.274. Comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Lin Chuanmei DNI 94.301.748 Autoservicio domicilio comercial y oposiciones Carlos Casares 5896 Laferrere, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 297.368 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **La Plata**. ALOISE VICENTE E HIJAS S.A, CUIT 30-70331008-5, domicilio social 12 N° 1526 de La Plata, vende, cede y transfiere Fondo de comercio de calle 12 N° 1526, a Casa Al S.A. CUIT 30-71515335-8, domicilio social calle 12 N° 1526 de La Plata. Reclamos y oposiciones de Ley se recibirán dentro de los diez días posteriores desde la última publicación en calle 48 N° 818 PB, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. Fdo. Mario Ángel Colombini. Abogado.

L.P. 29.211 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Se comunica que Tintorería Texcel S.R.L. representada por JUAN JOSÉ PEREIRA, DNI 92.419.363, en su carácter de socio-gerente, constituyendo domicilio en Constitución 2376, ciudad de Buenos Aires, vende, cede y transfiere a Dyetex S.R.L., representada por Roberto Carlos Lorizio, (DNI 20.572.452, en su carácter de Socio gerente, con domicilio en Saraza 5302, ciudad Autónoma de Buenos Aires, los activos del fondo de comercio ubicado en la calle Dardo Rocha números 1687 y 1691 y en la calle Juárez 4476, partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, dedicado a prestar Servicios de Tintorería Industrial y Acabado de Productos Textile libre de toda deuda o gravamen. Los reclamos de Ley y oposiciones se recibirán dentro de los 10 días posteriores a la fecha de la última publicación de este aviso y serán atendidos por la escribana Dra. María Macarena Solar Bascuñan, titular del registro 2014, en la Escribanía con domicilio en Santa Fe 3312, piso 8, Oficina "C", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 5199-0220, en el horario de 11:00 a 17:00.

C.F. 32.088 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS – **Tigre**. DONGXIANG QIU, china, DNI 94.706.724, CUIL 27-94706724-4, domiciliada en Montes de Oca 142, Tigre, Provincia Buenos Aires; cede a Yafang Lin, china, DNI 94.865.735 CUIL 27-94865735-5, domiciliada en Triunvirato 4355 piso 2 dep. A, ciudad Autónoma de Buenos Aires; Fondo de comercio rubros: Autoservicio minorista, Almacén, Venta artículos limpieza y Perfumería, Bazar, Mercado de carnicería, verdulería, frutería, fiambrería, Despacho de pan, Productos de granja, ubicado en Italia 1363, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; certificado de Habilitación Municipal 37003. Salvador Antonio Cocozza, Notario. Lavalle 1263, San Fernando.

S.I. 43.473 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS – **Ing. Maschwitz**. MARCELA FABIANA CAGNOLI, CUIT 27-23991793-9, informa que cede a Grupo Case S.A., CUIT 30-71451729-1, representada por Alejandro Rakos DNI 20.061.769 en carácter de Presidente, la Habilitación Comercial del local ubicado en la calle Colectora Este 2291 entre Mendoza y Chacho Peñaloza de Ing. Maschwitz, Partido de Escobar.

S.I. 43.467 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS – **Zárate**. ANA MATILDE BASTIDA, DNI 13.377.267, transfiere a Di Maio Marcelo DNI 22.685.519, Fondo de comercio Salón de Fiestas Infantiles en calle Lamadrid 568. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

Z.C. 83.993 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - **Castelar**. JOSÉ BAUTISTA COBRE transfiere su 50% a Pablo Marcelo Cobre de la Sociedad de Hecho que integraba con el mismo en el bar-café Mussac, sito en Sarmiento 2501 Castelar, Pdo. de Morón, Bs. As. Los reclamos de Ley en Belgrano 183, 2º A, Morón.

Mn. 64.213 / dic. 1º v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Dock Sud**. Se avisa que ANALÍA VERÓNICA MONTENEGRO transfiere a Vella Liliana Asprela negocio de Almacén y Kiosco (Separado Físicamente), sito en Av. Debenedetti 2100 Local 1 y 2 Dock Sud. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.505 / dic. 1º v. dic. 7

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Transferencia de Fondo de comercio. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 de la Ley 11.687, la señora OLAZARRI NORA ELISABET, DNI N° 12.410.727, con domicilio en calle Gascón 1586 de Mar del Plata anuncia transferencia de Fondo de comercio a favor de Ezequiel Riccaud, DNI N° 34.291.351 con domicilio en calle Ricardo Rojas 1795 de Mar del Plata. Establecimiento "Jaig" destinado al rubro Lavadero Autoservicio ubicado en calle Gascón 1586 de Mar del Plata. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Hipólito Yrigoyen 2537 de Mar del Plata.

M.P. 36.610 / dic. 1º v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Lomas del Mirador**. Se avisa que GONZÁLEZ FRETES CARLOS AUGUSTO, con DNI N° 28.808.245, transfiere Fondo de comercio de Autoservicio, sito en J. M. de Rosas 822, L. del Mirador a González Fretes Cristian Hernán, con DNI N° 26.589.604. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 297.387 / dic. 1º v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Escobar**. PONCE ADRIANA CATALINA DNI N° 17.855.792, transfiere el 100% del Fondo de comercio, rubro Corralón, Venta de materiales de construcción, en calle Italia N° 1220, Escobar y sucursales Colectora Oeste e/ Los Aromos y Las Palmeras, Loma Verde, Escobar, Ruta 25 y Los Naranjos, de Matheu, Escobar a la Sociedad Simple Ponce Catalina Giordani Liliana, CUIT 33-71581673-9. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 84.003 / dic. 1º v. dic. 7

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SALLIQUELÓ C.I.F.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 2017 a las 19:30 hs. en primera convocatoria y a las 20:30 hs. en segunda convocatoria en el local de Avda. 25 de Mayo 616 de la ciudad de Salliqueló, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, al 31 de mayo de 2016 y 31 de mayo 2017.
- 3) a) Elección de 3 Directores Titulares por dos años, b) 4 Directores Suplentes por un año.
- 4) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año.
- 5) Distribución de utilidades. Esta sociedad no está comprendida en el Art. 299 y Ley 19.550.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, cursar notificación hasta cinco días antes de la fecha señalada. El Directorio.

Roberto Armando Nosetti, Presidente.

L.P. 28.412 / nov. 27 v. dic. 1º

I.C.A. LUX S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria en la sede social de Edison y Acceso Sudeste, Torre 5, Piso 9º, Departamento "E", del Barrio Núñez, Sarandí, Provincia de Buenos Aires, el día 22/12/2017 a las 10:00 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 2) Motivos por el cual se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo legal.
 - 3) Consideración de los Honorarios del Directorio por el desempeño de funciones Técnico-Administrativas en exceso de lo normado por el artículo 261 de la L.S.
 - 4) Consideración documentación correspondiente al ejercicio económico N° 56 finalizado el 31 de diciembre de 2016.
 - 5) Distribución de resultados.
 - 6) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos.
- Gustavo Héctor García Solano, Contador Público.

C.F. 32.068 / nov. 28 v. dic. 4

PLÁSTICOS DUGPA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de diciembre de 2017, a las 12:00 horas en primera convocatoria y 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Martín Rodríguez 326 Ramos Mejía Partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la renuncia del Directorio.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Remuneración de los Directores.
- 5) Designación del Directorio.

Alejandro Hugo, Presidente.

C.F. 32.065 / nov. 28 v. dic. 4

FAMYL S.A. SALUD PARA LA FAMILIA**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Famy S.A. Salud para la Familia a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en el Auditorium de calle Lebensohn N° 29 de Junín (B) para el día 21 de diciembre de 2017 a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de Asamblea.
 - 2) Reforma del estatuto. Sociedad no comprendida en el artículo 299 L.G.S 19.550.
- El Directorio. Héctor Bentorino. Cont. Público.

Jn. 70.850 / nov. 30 v. dic. 6

HARAS MARÍA ELENA S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16/12/17 a las 10:00 hs., en 1ra. convocatoria y a las 11:00 hs. en 2da. convocatoria en la sede social sita en Atahualpa 1 de La Reja, Moreno, Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de Estados Contables para ejercicio cerrado el 30/09/2016.
- 3) Destino del resultado de ejercicio cerrado el 30/09/2016.
- 4) Consideración de Estados Contables para ejercicio cerrado el 30/09/2017.
- 5) Destino del resultado del ejercicio cerrado el 30/09/2017.
- 6) Ratificación de las decisiones tomadas por la Asamblea Gral. Ordinaria N° 18 del día 22/10/2016, en sus puntos 1ro. a 6to. del orden del día.
- 7) Evaluación de costos de poda en altura de árboles ubicados en el perímetro.
- 8) Modificación del Reglamento Interno en su Capítulo XIV "Sanciones".

Se recuerda a los accionistas que deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 Ley 19.550. Habilitándose los respectivos Registros en la Sede Social, en el horario de 18:00 a 22:00. Esta sociedad no se encuentra incluida dentro de las previstas por el Art. 299 Ley 19.550. Firmado Marcelo Adrián Bonafina, Presidente, DNI 26.522.519. Juan Pablo Portesi, Abogado.

Mc. 68.471 / nov. 30 v. dic. 6

(MC) MEDIA CAÑA S.A.**Asamblea Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se publica por cinco días la convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 18 de diciembre de 2017 a las 17:00 y 18:00 hs., en 1ra. y 2da. convocatoria respectivamente, en la Sede Central de M.C.: (Media Caña) S.A., Horacio Cestino N° 1035 Ensenada, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de Presidente de la Asamblea.
- 2) Informe Concurso Preventivo.
- 3) Situación laboral y de contratos.
- 4) Análisis de la Memoria y Balance.
- 5) Remuneración del Directorio.
- 6) Renovación total o parcial del Directorio.
- 7) Elección de dos socios para firmar el Acta. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. Haydeé Isabel Barbolla, Abogada.

L.P. 29.229 / nov. 30 v. dic. 6

AGRODECISIÓN S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por acta de Directorio del 1/11/2017 se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20/12/2017 a las 15:00 en 1° y 16:00 en 2° convocatoria, en calle Carlos Tejedor 1389, Piso 1° Depto. "C", de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, a fin de tratar el

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación de Art. 234 Inc 1°, Ley de Sociedades comerciales por el ejercicio cerrado el 30/04/2017;
- 3) Remuneraciones de directoras según último párrafo del Art. 261 Ley 19.550;
- 4) Aprobación de la Gestión del Directorio;
- 5) Consideración de los resultados no asignados. La documentación a considerar se encuentra disponible para los accionistas en Calle Pte. Perón 1515, 3° Piso, C.A.B.A.

C.F. 32.105 / dic. 1° v. dic. 7

BALCARCE S.A.C.I.F.I.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a la Asamb. Gral. Ordinaria a celebrarse el 29/12/2017 a las 19 hs. en 1° y a 19:30 hs. en 2° convocat. en la sede social calle 16 N° 646 Balcarce, Pcia. de Bs. As.; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentación Inc.1° Art. 234 Ley 19.550 por ejerc. al 31/10/2017.
- 3) Aprobación de la gestión de la Directora.
- 4) Honorarios a Directores aun exceso Art. 261, L.S.
- 5) Destino de resultados.
- 6) Fijación del número y designación Directores Titulares y Suplentes. Para participar en Asamblea se deberá depositar las acciones según Art. 238 L. 19.550. No comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Balcarce, 24 de noviembre de 2017. Isabel Noemí Mazzuca, Contadora Pública Nacional.

G.P. 192.156 / dic. 1° v. dic. 7

RIZOBACTER ARGENTINA S.A.**Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en Rizobacter Argentina S.A. a celebrarse el día 18 de diciembre de 2017, a las 11:00 hs., en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Av. Dr. Arturo Frondizi N° 1150, Parque Industrial, Pergamino, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea juntamente con el Sr. Presidente del Directorio.
2) Aprobación de una nueva delegación de facultades de la Asamblea en el Directorio, respecto del Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables de la Sociedad, por hasta un valor nominal en todo momento en circulación bajo la vigencia del programa de Dólares Estadounidenses Cuarenta millones (U\$S 40.000.000.) o su equivalente en otras monedas, en los mismos términos de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2015, ante el vencimiento de la delegación original.

3) Reforma del Artículo Noveno del Estatuto Social.

4) Reforma del Artículo Décimo del Estatuto Social.

5) Texto Ordenado del Estatuto Social.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas. Sociedad comprendida en el artículo 299 C.U.I.T. 30-59317405-7. Marcelo Adolfo Carrique, Presidente, DNI 13.211.208. Lucía Sosa Porfiri, Abogada.

L.P. 29.256 / dic. 1º v. dic. 7

FINCA ABRIL S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de la sociedad, Finca Abril S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 2017 a las 18:00 hs. en 1º convocatoria y a las 19:00 hs. en 2º convocatoria, en la sede social sita en calle 48 N° 535, piso 6º, oficina 35 de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1º de la LGS correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30-6-17.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

4) Consideración de la remuneración del Directorio.

5) Consideración del destino de los resultados.

6) Consideración de la importación de productos relacionados con el objeto social.

El Directorio. Gustavo Mascioto Presidente. Soc. no incluida en Art. 299 LGS. Patricio Tomás Mc Inerny, Abogado.

L.P. 29.266 / dic. 1º v. dic. 7

CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE 45 N° 531/533**Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - El Administrador del Edificio convoca a todos los copropietarios del "Consortio de Propietarios Calle 45 N° 531/533" ubicado en la calle 45 N° 531/533 de la ciudad de La Plata, a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 14 de diciembre del corriente año, a las 20:00 hs. acto que se llevará a cabo en el hall central del edificio. Asimismo, le hacemos saber que la segunda convocatoria será a las 20:30 hs., a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Constitución y legalidad de la Asamblea.

2) Designación de Presidente y Secretario.

3) Elección de dos (2) propietarios para firmar el Acta.

4) Informe de la actuación del Administrador.

5) Informe especial sobre ingresos por locación de espacio de terrazas con la empresa Personal-Telecom. Uso de esos ingresos.

6) Aprobación de su actuar en base al informe realizado y los resúmenes remitidos mensualmente.

7) Designación del Administrador. Honorarios.

8) Informe del Consejo de Propietarios. Aprobación de su actuar. Designación de tres propietarios para el Consejo de Propietarios.

9) Informe del Sr. Administrador sobre los problemas de filtraciones en el sector de cocheras. Obras a realizar. Expensas extraordinarias.

10) Informe del Sr. Administrador sobre red de incendios. Obras a realizar. Expensas extraordinarias.

11) Autorización al Sr. Administrador para modificar el monto de expensas ordinarias de acuerdo al Incremento de costos.

Los propietarios que no hayan acreditado su titularidad a la fecha deberán hacerlo antes de 11 de diciembre del corriente año presentado la documentación original y copia que acredite dicha titularidad en las oficinas de la administración sita en calle 45 número 531, local 6, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 14:00. De no poder asistir personalmente, los titulares de dominio podrán hacerse representar por un tercero mediante un poder pasado por escritura pública o con firma certificada por Entidad Bancaria o Escribano Público donde se acredite la titularidad, presentado copia de documento del poderdante y del apoderado. Luis Emilio Freixas, Administrador.

L.P. 29.271 / dic. 1º v. dic. 5

CLÍNICA PRIVADA CHASCOMÚS S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, sito en la calle Lastra N° 364, Chascomús, Pcia. Bs. As., el día 26 de enero de 2018, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de las causas que motivaron la realización de la Asamblea fuera de término.

2) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al Cuadragésimo Quinto Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 2016.

- 3) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 4) Consideración de la Gestión del Síndico.
- 5) Consideración de la Retribución del Directorio y Sindicatura.
- 6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por el término de dos ejercicios.
- 7) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
- 8) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. C.P.N Matías Achaga.

L.P. 29.273 / dic. 1º v. dic. 7

FAMYL S.A. SALUD PARA LA FAMILIA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de FamyL S.A. Salud para la Familia a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en el Auditorium de calle Lebensohn N° 29 de Junín (B) para el día 21 de diciembre de 2017 a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de Asamblea.
- 2) Reforma del estatuto. Sociedad no comprendida en el artículo 299 L.G.S. 19.550. El Directorio. Héctor Bentorino, Contador Público.

Jn. 70.850 / dic. 1º v. dic. 7

SOCIEDADES

DEL FABRO HNOS. Y CÍA. S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 20/04/17 y Acta de Asamblea Extraordinaria del 19/06/2017 se resolvió 1) aumentar el capital social de \$ 2.600.000 a \$ 3.800.000. 2) emitir 1.200.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1, valor nominal y de 5 votos cada una. Por tal motivo se reforma artículo 4 del estatuto social. Brizuela María Emilia, Contadora Pública.

Jn. 70.795

DEL FABRO HNOS. Y CÍA. S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 28/09/17 y Reunión de Directorio del 06/09/2017 Cambio de Sede social a Ruta Provincial N° 65, Kilómetro 198, ciudad de Nueve de Julio, Prov. de Bs. As. Se modificó Directorio que durará hasta la Asamblea que trate los estados contables al 30/06/2019, a saber: Presidente: Agustín Del Fabro, Vicepresidente: Calvo Susana Beatriz, Directores Titulares: Romano Roberto Daniel, Schmidt Guillermina Inés, Agrati Luis Emilio, Director Suplente: Rey Alexis Patricio. Brizuela María Emilia, Contadora Pública.

Jn. 70.796

DEL FABRO HNOS. Y CÍA. S.A.

POR 1 DÍA - Emisión de Obligaciones Negociables bajo el régimen PYME CNV Garantizada Serie 1 por hasta V/N U\$S 1.000.000, (las "Obligaciones Negociables") de Del Fabro Hnos. y Cía. S.A. (el "Emisor"). En cumplimiento del artículo 10 de la Ley N° 23.576 y modificatorias, se informa: A) Aprobación de la emisión y de los términos y condiciones: por Asamblea General Extraordinaria y reunión de Directorio celebradas el 27 de octubre de 2017. B) El Emisor fue constituido el 26 de octubre de 1992 en 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires, y se encuentra inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires con la matrícula 33.613, Legajo 1/63.426 con fecha 26 de noviembre de 1992. El plazo de duración del Emisor es de 100 años contados a partir de la fecha de su registración en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. La última sede social inscripta del Emisor se encuentra en Av. Vedia 276, piso 2 Of. "D", 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires. C) El Emisor tiene por objeto realizar: Comercial: a) La comercialización por compra, venta, canje, compensación o trueque de toda clase de cereales, oleaginosas, semillas, granos en general; productos químicos y veterinarios; alimentos balanceados, concentrados y todo otro bien relacionado con actividades agropecuarias y ganaderas; b) la importación y exportación de bienes relacionados con su objeto; c) realizar fletes, transportes y servicios de logística con camiones propios o de terceros, de todo tipo de bienes vinculados con su objeto agropecuario y comercial; d) aceptar mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones de los bienes que comercia, y actuar como fiduciario. Agropecuaria: a) la explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, forestales, avícolas, apícolas, tambos y cabañas; b) realizar cultivos y plantaciones de todo tipo; c) la producción y multiplicación de semillas. Industrial: La industrialización y fabricación de productos relacionados con su objeto. Inmobiliaria: a) Adquirir, arrendar, vender o administrar bienes raíces, sean urbanos o rurales. b) Realizar loteos o fraccionamientos de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. c) Construir inmuebles rurales o urbanos, para su venta o explotación. Financiera: La financiación, contratación y otorgamiento de préstamos en general, con o sin garantías reales o personales, el aporte de capitales propios a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, de cualquier naturaleza. Actuar como agente de negociación, y agente de liquidación y compensación (integral o propio), y bajo cualesquiera otras categorías de agentes contempladas en la Ley 26.831, sus normas reglamentarias, y las normas de la CNV. D) El capital social del Emisor es de \$ 3.800.000 representado por 3.800.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada uno y con derecho a cinco votos por acción. Patrimonio Neto del Emisor al 30 de junio de 2017 \$ 30.165.919,72. E) El Monto del Empréstito es de hasta V/N U\$S 1.000.000 (valor nominal un millón de dólares estadounidenses); Moneda de Emisión: Las Obligaciones Negociables estarán denominadas en Dólares Estadounidenses ("U\$S"). Los Pagos de los servicios de amortizaciones e intereses serán efectuados en pesos a la relación de cambio U\$S/\$ según Comunicación "A" 3.500 publicada por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") al cierre del segundo día hábil inmediato anterior a la fecha de pago de cada servicio. F) El Emisor ha emitido con anterioridad obligaciones negociables PYMES CNV por V/N \$ 4.000.000. Al tiempo de la emisión, el Emisor registra deudas con garantía prendaria por un monto de \$ \$ 2.258.761,14. G) Naturaleza de la Garantía: Garantía Común. H) Condiciones de amortización: Cinco (5) cuotas anuales y consecutivas de acuerdo al siguiente detalle: primera y segunda cuota serán del 15% cada una, tercera y cuarta cuota serán del 20% cada una y la última cuota será del 30%. Cada cuota se calculará sobre el capital efectivamente emitido. La primera cuota vencerá a los 12 (doce meses) de la fecha de emisión. Los servicios de amortización serán calculados en dólares estadounidenses y pagaderos en pesos tomando la cotización U\$S/\$ informada por BCRA según Com. A 3.500 correspondiente al segundo día hábil anterior a la fecha de pago de cada servicio. (I) Tipo y Época de Pago de Interés: La tasa de interés será fija, expresada en % (tanto por ciento) nominal anual con dos decimales. Se determinará al cierre del período de licitación. Los intereses serán pagaderos semestralmente y el primer pago será efectuado a los 6 (seis) meses de la Fecha de Emisión. Para el cálculo de los intereses se utilizará el divisor 360. Los servicios de intereses serán calculados en dólares estadounidenses sobre el saldo de capital adeudado y pagaderos en Pesos tomando la cotización U\$S/\$ informada por BCRA según Com. A 3.500 correspondiente al segundo día hábil anterior a la Fecha de Pago de cada servicio. Brizuela María Emilia, Contadora Pública.

Jn. 70.799